



# ORDINARIO

ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO  
INDEPENDIENTE, LIBRE Y SOBERANO DE COAHUILA DE  
ZARAGOZA



# PERIODICO OFICIAL

TOMO CXXXI

Saltillo, Coahuila de Zaragoza, martes 6 de agosto de 2024

número 63

REGISTRADO COMO ARTÍCULO DE SEGUNDA CLASE EL DÍA 7 DE DICIEMBRE DE 1921.

FUNDADO EN EL AÑO DE 1860

LAS LEYES, DECRETOS Y DEMÁS DISPOSICIONES SUPERIORES SON OBLIGATORIAS POR EL HECHO  
DE PUBLICARSE EN ESTE PERIÓDICO

**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

## I N D I C E

### PODER EJECUTIVO DEL ESTADO

ESTADO de Situación Financiera al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023 (cifras en pesos) y Estado de Actividades del 01 de abril al 30 de junio de 2024 y 2023 (cifras en pesos), emitidos por el Fondo de Garantía a la pequeña y mediana del Estado de Coahuila. 4

CONVOCATORIA la cual contiene la Licitación Pública Nacional número: LPN-DGOP-TOR-005-2024, emitido por Dirección General de Obras Públicas de Torreón del R. Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila. 6

### AVISOS JUDICIALES Y GENERALES

#### DISTRITO DE SALTILLO

Exp. 392/2023	Sucesorio Intestamentario	Ma. Cristina Rangel Araiza	(2ª Pub)	7
Exp. 159/2024	Sucesorio Intestamentario	Antonio Fuentes Martinez y Mercedes Ochoa		
		Briseño	(2ª Pub)	7
Exp. 225/2024	Sucesorio Intestamentario	Leonor Martínez Martínez	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ernesto Huitron Del Toro	(2ª Pub)	7
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Esperanza Martinez Cobian	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Hector Juan Constante Peña	(2ª Pub)	8
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Isabel Lopez Moran	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Quirman Calderon Hernandez	(2ª Pub)	8
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Perdo Ramos Aguillon	(2ª Pub)	9
Aviso Notarial	Sucesorio Testamentario	Rosa Maria Moreno Flores	(2ª Pub)	9
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Oscar Lico Zapata Carrizalez	(2ª Pub)	9

Exp. 540/2012-J1	Constitución de Patrimonio Familiar	José Luis Muñoz Zacarías	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Constantino Arevalo Cabrera	(2ª Pub)	10
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gerardo Rafael Vega Barragan	(2ª Pub)	10
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Ma. De La Luz Castañeda Trejo y Roberto Uyuela Flores	(2ª Pub)	11
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Del Carmen Ramirez Ortiz y Pablo Gualajara Romero	(2ª Pub)	11
Exp. 56/2024	Ordinario Civil	Luis Conrado Ramos González y otros	(1ª Pub)	11
Exp. 185/2023	Ordinario Civil	César Yovan Narváez Monsiváis y otros	(1ª Pub)	12
Exp. 469/2022	Ordinario Civil	Edgar Alejandro Martínez Torres, Juan Roberto Siller Jiménez	(1ª Pub)	12
Exp. 00528/1999	Civil Hipotecario	María de Jesús González Martínez	(1ª Pub)	12
Edicto	Sucesorio Testamentario	Concepcion Huerta Lucio	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Eduardo De León Sánchez	(1ª Pub)	13
Edicto	Sucesorio Testamentario	Maria Santos Meza Limon	(1ª Pub)	13
Exp. 211/2020	Ordinario Civil	José Valdez Lara	(1ª Pub)	14
Exp. 160/2021	Ordinario Civil	Banco Comercial Mexicano de Tamaulipas S.A.	(1ª Pub)	14
Exp. 531/2024	Rectificación de Acta de Defunción	Jose Rodriguez De Leon	(1ª Pub)	15

**DISTRITO DE MONCLOVA**

Aviso Notarial	Información Ad Perpetuum de Dominio	Sandra Maribel Elizondo Ortegón	(3ª Pub)	15
Exp. 475/2024	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Gutiérrez Rincón	(2ª Pub)	16
Exp. 859/2022	Sucesorio Testamentario	Oscar López Moreno	(2ª Pub)	16
Edicto	Sucesorio Testamentario	Apolinar Sanchez Mata y Maria Del Socorro Ruiz Ramos	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Armando Garza Palos	(2ª Pub)	16
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Jose Hernandez Barron	(2ª Pub)	17
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Otoniel De Leon Mejia	(2ª Pub)	17
Exp. 435/2016	Divorcio	Alejandro Saul Zertuche Peña	(1ª Pub)	18
Exp. 001246/2023	Oral Mercantil	Ma. Guadalupe Hernandez Estrada	(1ª Pub)	18
Edicto	Usucapión	Jorge Carlos Mata Lopez	(1ª Pub)	18
Exp. 00592/2024	Sucesorio Testamentario	Pablo Alberto Gutierrez Garcia	(1ª Pub)	19
Exp. 00649/2024	Sucesorio Intestamentario	Carlos Alberto Vara Ibarra	(1ª Pub)	19
Exp. 979/2018	Sucesorio Intestamentario	Federico Moreno Castillo y Romelia Calderon Perez	(1ª Pub)	19
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Amador Rodriguez Reyes	(1ª Pub)	20
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	David Noe Martinez De La Cruz	(1ª Pub)	20
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Elsa García Tijerina	(1ª Pub)	21
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juana Lazarin Rodriguez y Santos Campos Gonzalez	(1ª Pub)	21
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Rogelio Castillo Garcia	(1ª Pub)	21
Exp. 288/2024	Rectificación de Acta	Francisco Hernandez Armendariz	(1ª Pub)	22

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

Aviso	Sucesorio Intestamentario	Carolina Escamilla Salazar	(2ª Pub)	22
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Irma Franco Martínez	(2ª Pub)	22
Aviso	Sucesorio Intestamentario	Manuel Montes Garcia	(1ª Pub)	23

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juan Sergio Alvarez Rodriguez	(2ª Pub)	23
Aviso	Sucesorio Testamentario	Martha Idalia De La Cruz Rodriguez	(2ª Pub)	23
Exp. 395/2024	Declaración Especial de Ausencia	Gustavo Alejandro Ibarra Saucedo	(2ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Alfonso Mendez Delgado	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Gilberto Guadalupe Vara Galvan	(1ª Pub)	24
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juana Alicia Escobedo Treviño	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Juanita Yolanda Leija Aranda	(1ª Pub)	25
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Martina García Ovando	(1ª Pub)	25

**DISTRITO DE ACUÑA**

Exp. 259/2024	Sucesorio Testamentario	Salvador Herrera Palos	(2ª Pub)	26
Exp. 280/2024	Sucesorio Intestamentario	Francisco Javier Franco Pineda	(2ª Pub)	26
Exp. 293/2024	Sucesorio Testamentario	Rita Lindo Hernández	(2ª Pub)	26
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Antonio De La Cruz Valderas	(2ª Pub)	27

Edicto	Sucesorio Intestamentario	Jesus Hernandez De La Rosa y Maria Asencion Coronado Ramirez	(2ª Pub)	27
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Maria Matilde Sanchez Carrillo	(2ª Pub)	27
Exp. 175/2024	Ordinario Civil	Víctor Manuel Toledo López	(1ª Pub)	28
Exp. 221/2024	Pérdida de Patria Potestad	Jerson Omar Aguilera Hernandez	(1ª Pub)	28
Exp. 385/2024	Divorcio	Paula Elena Jonguitud Ramirez	(1ª Pub)	29
Exp. 00252/2023	Sucesorio Intestamentario	Concepción Cortinas Guerra	(1ª Pub)	29
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Olga Lidia Resendiz Vazquez	(1ª Pub)	29

**DISTRITO DE TORREÓN**

Exp. 206/2024	Sucesorio Intestamentario	Manuel Negrete Rivera	(2ª Pub)	30
Exp. 232/2024	Sucesorio Intestamentario	Antonio Reyes Acevedo y Angela Muro Romo	(2ª Pub)	30
Exp. 239/2024	Sucesorio Intestamentario	Maria Elena Ruiz Alvarado	(2ª Pub)	30
Exp. 240/2024	Sucesorio Intestamentario	Julio Castañeda Rico	(2ª Pub)	31
Exp. 246/2024	Sucesorio Intestamentario	Rodolfo Ponce Torres y María Elena Aguilar Fernández	(2ª Pub)	31
Exp. 247/2024	Sucesorio Testamentario	Victor Manuel Gallegos Varela	(2ª Pub)	31
Exp. 281/2024	Sucesorio Intestamentario	Rebeca García Estrada	(2ª Pub)	32
Exp. 314/2024	Sucesorio Testamentario	Catalina Michel Carreón	(2ª Pub)	32
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Miguel Dorado Gonzalez y Lorenza Mendoza Rangel	(2ª Pub)	32
Exp. 254/2024	Usucapión	Raquel Tostado Aguirre	(2ª Pub)	33
Exp. 255/2024	Usucapión	Jose Luis Nahle Badillo	(2ª Pub)	33
Exp. 423/2024	Declaración Especial de Ausencia	Manuel Eduardo Gonzalez Sanchez	(2ª Pub)	34
Exp. 135/2024	Ordinario Civil	Alma Huerta Plaza	(1ª Pub)	34
Exp. 228/2024	Pérdida de Patria Potestad	Ciro Rafael Alejandro Lozoya	(1ª Pub)	34
Exp. 311/2022	Ordinario Civil	Banco Del Centro, S.A.	(1ª Pub)	35
Exp. 240/2024	Sucesorio Intestamentario	Apolonio Andrade Garibay	(1ª Pub)	35
Exp. 243/2024	Sucesorio Intestamentario	Maria Ines Nuñez Meraz y Fernando Valenzuela Soto	(1ª Pub)	36
Exp. 263/2024	Sucesorio Intestamentario	Cruz Elena De La Paz Alvarado	(1ª Pub)	36
Exp. 265/2024	Sucesorio Intestamentario	Ma. De Los Angeles De Los Santos Mageno y Jose Flumencio Valdez Barrientos	(1ª Pub)	36
Exp. 293/2024	Sucesorio Intestamentario	Genaro Villasana Razo	(1ª Pub)	37
Exp. 325/2024	Sucesorio Intestamentario	Alberto García Escobar y Jesús Garcia Morales	(1ª Pub)	37
Exp. 362/2024	Sucesorio Intestamentario	Primitivo García Durán y Sara Jauregui Saldívar	(1ª Pub)	37
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Arturo Herrera Recio y Maria Elsa Rangel Rodriguez	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Carlos Alberto Gonzalez Rodriguez	(1ª Pub)	38
Edicto	Sucesorio Intestamentario	Norberto Huerta Reyes y Victoria Carranza Hernandez	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Petra Ramirez Aguilera	(1ª Pub)	39
Aviso Notarial	Sucesorio Intestamentario	Osvaldo Hernández García	(1ª Pub)	39
Exp. 270/2023	Rectificación de Acta de Defunción	Ernesto Sosa Salas	(1ª Pub)	40
Exp. 392/2019	Civil Hipotecario	Maria Alicia Cervantes Terrazas	(1ª Pub)	40
Exp. 567/2024	Rectificación de Acta	Sandra Liliana Veloz Duran	(1ª Pub)	41

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

Exp. 227/2024	Sucesorio Intestamentario	Juan Gerardo Cano Rodríguez	(2ª Pub)	41
---------------	---------------------------	-----------------------------	----------	----

FONDO DE GARANTIA A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA DEL ESTADO DE COAHUILA					
Estado de Situación Financiera					
Al 30 de junio de 2024 y al 31 de diciembre de 2023					
(Cifras en Pesos)					
Concepto	2024	2023	Concepto	2024	2023
<b>ACTIVO</b>			<b>PASIVO</b>		
<b>Activo Circulante</b>			<b>Pasivo Circulante</b>		
Efectivo y Equivalentes	48,074,995.80	45,967,092.65	Cuentas por Pagar a Corto Plazo	3,374,512.83	3,514,869.10
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes	27,954,542.26	28,248,744.11	Documentos por Pagar a Corto Plazo	0.00	0.00
Derechos a Recibir Bienes o Servicios	29,906.00	29,906.00	Porción a Corto Plazo de la Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Inventarios	0.00	0.00	Títulos y Valores a Corto Plazo	0.00	0.00
Almacenes	0.00	0.00	Pasivos Diferidos a Corto Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos Circulantes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Corto Plazo	0.00	0.00
Otros Activos Circulantes	989,500.00	989,500.00	Provisiones a Corto Plazo	1,500,000.00	1,500,000.00
<b>Total de Activos Circulantes</b>	<b>77,048,944.06</b>	<b>75,235,242.76</b>	Otros Pasivos a Corto Plazo	0.00	0.00
<b>Activo No Circulante</b>			<b>Total de Pasivos Circulantes</b>	<b>4,874,512.83</b>	<b>5,014,869.10</b>
Inversiones Financieras a Largo Plazo	0.00	0.00	<b>Pasivo No Circulante</b>		
Derechos a Recibir Efectivo o Equivalentes a Largo Plazo	24,715,867.32	26,120,516.42	Cuentas por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Inmuebles, Infraestructura y Construcciones en Proceso	21,512,982.44	21,512,982.44	Documentos por Pagar a Largo Plazo	0.00	0.00
Bienes Muebles	19,450,386.20	19,450,386.20	Deuda Pública a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Intangibles	36,577.00	36,577.00	Pasivos Diferidos a Largo Plazo	0.00	0.00
Depreciación, Deterioro y Amortización Acumulada de Bienes	0.00	0.00	Fondos y Bienes de Terceros en Garantía y/o Administración a Largo Plazo	0.00	0.00
Activos Diferidos	0.00	0.00	Provisiones a Largo Plazo	0.00	0.00
Estimación por Pérdida o Deterioro de Activos no Circulantes	0.00	0.00	<b>Total de Pasivos No Circulantes</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Otros Activos no Circulantes	7,965,608.00	7,965,608.00	<b>Total del Pasivo</b>	<b>4,874,512.83</b>	<b>5,014,869.10</b>
<b>Total de Activos No Circulantes</b>	<b>73,681,420.96</b>	<b>75,086,070.06</b>	<b>HACIENDA PÚBLICA/PATRIMONIO</b>		
<b>Total del Activo</b>	<b>150,730,365.02</b>	<b>150,321,312.82</b>	<b>Hacienda Pública/Patrimonio Contribuido</b>	<b>46,091,273.27</b>	<b>46,091,273.27</b>
			Aportaciones	0.00	0.00
			Donaciones de Capital	0.00	0.00
			Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio	46,091,273.27	46,091,273.27
			<b>Hacienda Pública/Patrimonio Generado</b>	<b>99,764,578.92</b>	<b>99,215,170.45</b>
			Resultados del Ejercicio (Ahorro/ Desahorro)	575,894.47	861,098.99
			Resultados de Ejercicios Anteriores	82,888,383.79	82,027,284.80
			Revalúos	0.00	0.00
			Reservas	0.00	0.00
			Rectificaciones de Resultados de Ejercicios Anteriores	16,300,300.66	16,326,786.66
			<b>Exceso o Insuficiencia en la Actualización de la Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
			Resultado por Posición Monetaria	0.00	0.00
			Resultado por Tenencia de Activos no Monetarios	0.00	0.00
			<b>Total Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>145,855,852.19</b>	<b>145,306,443.72</b>
			<b>Total del Pasivo y Hacienda Pública/Patrimonio</b>	<b>150,730,365.02</b>	<b>150,321,312.82</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL  
CONTADORA  
RÚBRICA

LIC. LUIS FERNANDO SANTOS FLORES  
DIRECTOR GENERAL  
RÚBRICA

FONDO DE GARANTÍA A LA PEQUEÑA Y MEDIANA MINERÍA DEL ESTADO DE COAHUILA		
Estado de Actividades		
Del 01 de abril al 30 de junio de 2024 y 2023		
(Cifras en Pesos)		
Concepto	2024	2023
<b>INGRESOS Y OTROS BENEFICIOS</b>		
<b>Ingresos de Gestión</b>	<b>2,220,740.47</b>	<b>1,471,260.49</b>
Impuestos	0.00	0.00
Cuotas y Aportaciones de Seguridad Social	0.00	0.00
Contribuciones de Mejoras	0.00	0.00
Derechos	0.00	0.00
Productos	2,220,740.47	1,471,260.49
Aprovechamientos	0.00	0.00
Ingresos por Venta de Bienes y Prestación de Servicios	0.00	0.00
<b>Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal, Fondos Distintos de Aportaciones, Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones, Aportaciones, Convenios, Incentivos Derivados de la Colaboración Fiscal y Fondos Distintos de Aportaciones	0.00	0.00
Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Subvenciones, y Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
<b>Otros Ingresos y Beneficios</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Ingresos Financieros	0.00	0.00
Incremento por Variación de Inventarios	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Estimaciones por Pérdida o Deterioro u Obsolescencia	0.00	0.00
Disminución del Exceso de Provisiones	0.00	0.00
Otros Ingresos y Beneficios Varios	0.00	0.00
<b>Total de Ingresos y Otros Beneficios</b>	<b>2,220,740.47</b>	<b>1,471,260.49</b>
<b>GASTOS Y OTRAS PÉRDIDAS</b>		
<b>Gastos de Funcionamiento</b>	<b>1,428,147.39</b>	<b>1,492,413.81</b>
Servicios Personales	690,369.18	653,014.93
Materiales y Suministros	65,433.75	55,127.16
Servicios Generales	672,344.46	784,271.72
<b>Transferencias, Asignaciones, Subsidios y Otras Ayudas</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Transferencias Internas y Asignaciones al Sector Público	0.00	0.00
Transferencias al Resto del Sector Público	0.00	0.00
Subsidios y Subvenciones	0.00	0.00
Ayudas Sociales	0.00	0.00
Pensiones y Jubilaciones	0.00	0.00
Transferencias a Fideicomisos, Mandatos y Contratos Análogos	0.00	0.00
Transferencias a la Seguridad Social	0.00	0.00
Donativos	0.00	0.00
Transferencias al Exterior	0.00	0.00
<b>Participaciones y Aportaciones</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Participaciones	0.00	0.00
Aportaciones	0.00	0.00
Convenios	0.00	0.00
<b>Intereses, Comisiones y Otros Gastos de la Deuda Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Intereses de la Deuda Pública	0.00	0.00
Comisiones de la Deuda Pública	0.00	0.00
Gastos de la Deuda Pública	0.00	0.00
Costo por Coberturas	0.00	0.00
Apoyos Financieros	0.00	0.00
<b>Otros Gastos y Pérdidas Extraordinarias</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Estimaciones, Depreciaciones, Deterioros, Obsolescencia y Amortizaciones	0.00	0.00
Provisiones	0.00	0.00
Disminución de Inventarios	0.00	0.00
Otros Gastos	0.00	0.00
<b>Inversión Pública</b>	<b>0.00</b>	<b>0.00</b>
Inversión Pública no Capitalizable	0.00	0.00
<b>Total de Gastos y Otras Pérdidas</b>	<b>1,428,147.39</b>	<b>1,492,413.81</b>
<b>Resultados del Ejercicio (Ahorro/Desahorro)</b>	<b>792,593.08</b>	<b>-21,153.32</b>

Bajo protesta de decir verdad declaramos que los Estados Financieros y sus notas, son razonablemente correctos y son responsabilidad del emisor.

C.P. EUFEMIA CAMPOS VILLARREAL  
CONTADORA  
RÚBRICA

LIC. LUIS FERNANDO SANTOS FLORES  
DIRECTOR GENERAL  
RÚBRICA

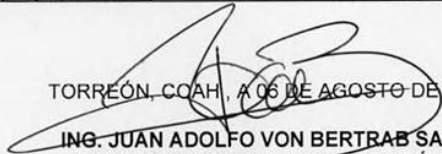
**R. Ayuntamiento Municipal de Torreón, Coahuila  
 Dirección General de Obras Públicas de Torreón  
 Resúmenes de Convocatorias**

**Licitación Pública Nacional.**

En observancia a la Constitución Política del Estado de Coahuila de Zaragoza en su artículo 171, y de conformidad con la Ley de Obras Públicas y servicios relacionados con las mismas para el Estado de Coahuila de Zaragoza, se convoca a los interesados en participar en la licitación para la contratación de: **TRABAJOS DE URBANIZACION Y CONSTRUCCION DE CALLE SIN NOMBRE UBICADA ENTRE CARRETERA TORREON - SAN PEDRO Y BLVD. SENDEROS EN COLONIA RESIDENCIAL SENDEROS (SEGUNDA ETAPA)** cuya convocatoria que contiene las bases de participación estan disponibles para consulta en Internet: [https://www.torreon.gob.mx/licitaciones\\_obras.cfm](https://www.torreon.gob.mx/licitaciones_obras.cfm), o bien, en la Dirección General de Obras Publicas ubicada en, Av. Allende No. 333 Pte, Primer piso, Colonia Centro, C.P. 27000, Torreón, Coahuila de Zaragoza, teléfono 01(871)5007036, ext. 1107, los días lunes a viernes del año en curso de las 8:00 a 15:00 horas:

Licitación pública nacional número LPN-DGOP-TOR-005-2024

<b>Descripción de la licitación</b>	TRABAJOS DE URBANIZACION Y CONSTRUCCION DE CALLE SIN NOMBRE UBICADA ENTRE CARRETERA TORREON - SAN PEDRO Y BLVD. SENDEROS EN COLONIA RESIDENCIAL SENDEROS (SEGUNDA ETAPA)
<b>Volumen a adquirir</b>	Se detalla en la Convocatoria
<b>Fecha de publicación</b>	06/08/2024
<b>Junta de aclaraciones</b>	13/08/2024 11:00 horas
<b>Visita a instalaciones</b>	13/08/2024 09:00 horas
<b>Presentación y apertura de proposiciones</b>	21/08/2024 11:00 horas

  
 TORREÓN, COAH., A 06 DE AGOSTO DE 2024  
**ING. JUAN ADOLFO VON BERTRAB SARACHO**  
 DIRECTOR GENERAL DE OBRAS PÚBLICAS  
 RUBRICA.

---

**DISTRITO DE SALTILLO**

---

**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO**

En los autos del expediente número **392/2023**, relativo al juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **Ma. Cristina Rangel Araiza**, denunciado por Marco Antonio Handal Rangel; la Licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, ordenó mediante auto del seis de junio del dos mil veinticuatro, con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, publicar edictos en la tabla de avisos del Juzgado, el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, por DOS VECES, con un intervalo de DIEZ DÍAS, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta a las nueve horas del día veintiséis de agosto del año en curso.

Saltillo, Coahuila a 28 de Junio de 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
LIC. CYNTHIA GRISEL NÁJERA HERNÁNDEZ**

(RÚBRICA) 9 Jul y 6 Ago

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

En los autos del expediente número **159/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **ANTONIO FUENTES MARTINEZ y MERCEDES OCHOA BRISEÑO** denunciado por FIDEL MENDOZA VELAZCO, Juez Primero de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Saltillo, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días en la tabla de avisos de este juzgado, el Periódico Oficial y en el Portal electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurren a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalaron las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA DIECINUEVE DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila, 02 de Julio de 2024

**LA C. SECRETARIA ADSCRITA  
Licenciada LESLIE FABIOLA PEREZ CERDA**

(RÚBRICA) 9 Jul y 6 Ago

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.****EDICTO.**

El suscrito Secretario de Acuerdo y Trámite hago constar que dentro de los autos del expediente número **225/2024** relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario Especial** a bienes de **Leonor Martínez Martínez también conocida como Leonor Martínez también conocida como Leonor Martínez de L.**, se ordenó publicar edictos en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, por dos veces con intervalo de diez días. Se hace un llamado a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a deducirlos, convocándolos a la junta de herederos que se celebrará a las NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DÍA VEINTINUEVE DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL VEINTICUATRO, a fin de que se haga la declaratoria de herederos y se designe albacea o interventor en su caso. Conste.-

Saltillo, Coahuila a 19 de junio de 2024.

**LIC. ANTONIO TORRES NAVA.**

**Secretario de Acuerdo y Trámite adscrito al Juzgado Tercero de Primera  
Instancia en Materia Civil.**

(RÚBRICA) 9 Jul y 6 Ago



**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 10, SALTILLO, COAHUILA.**  
PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.  
PRESENTE

Saltillo, Coahuila a 27 de junio 2024.

Por este conducto con fundamento en lo dispuesto por el artículo 1127 fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado, vengo a solicitar se realice la publicación por dos veces de diez en diez días del siguiente EDICTO.

**AVISO NOTARIAL**

En la Notaria a mi cargo se inició en fecha 09 de noviembre del año en curso, el trámite del Juicio **Sucesorio In testamentario** a bienes del señor **ERNESTO HUITRON DEL TORO**, bajo el expediente número J.S.I 15/2024 quien falleció el día 19 de enero

del 2022 y no otorgo Testamento, denuncia que realiza su esposa la señora MARTHA ALICIA MONTELONGO VALDES, a quien abra de designarse como Única y Universal Heredera y Albacea.

**LIC. GUILLERMO H. GONZALEZ GONZALEZ.**  
**NOTARIO PUBLICO No.10.**  
**(RÚBRICA) 9 Jul y 6 Ago**



**M.D. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

M.D. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Veracruz No. 725 Colonia República Oriente, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, doy a conocer que, en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE ESPERANZA MARTINEZ COBIAN**, que realizo a solicitud de las C.C. GUADALUPE MARISELA GAONA MARTINEZ y SILVIA GAONA MARTINEZ en su carácter de Herederas Testamentarias, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de los Autores de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 (doce horas) del día lunes 12 (doce) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro), a para tenga verificativo la junta de herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

**M.D. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO**  
**NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AUTORIZAR**  
**(RÚBRICA) 9 Jul y 6 Ago**



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

A toda persona interesada, se informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** de **HECTOR JUAN CONSTANTE PEÑA**, quien falleció el 21 de marzo 2014, promovido por ROSA MARÍA DEL PRADO REYES; La Junta de herederos se llevará a cabo el 12 de agosto 2024 a las 10:30 am, en el despacho de ésta Notaría ubicada en Maravillas, 581, Jardines de Valle, Saltillo, Coahuila, para que comparezca todo aquel que crea tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

SALTILLO, COAHUILA 03 DE JULIO 2024

**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96**  
**(RÚBRICA) 9 Jul y 6 Ago**



**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 96, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

A toda persona interesada, se informa que ante el suscrito Notario se inició el Procedimiento Extrajudicial **Sucesorio Intestamentario** de **ISABEL LOPEZ MORAN**, quien falleció el 01 de febrero 2022, promovido por IRMA SAMANIEGO LOPEZ; La Junta de herederos se llevará a cabo el 09 de agosto 2024 a las 10:30 am, en el despacho de ésta Notaría ubicada en Maravillas, 581, Jardines de Valle, Saltillo, Coahuila, para que comparezca todo aquel que crea tener derecho que reclamar en la presente sucesión. Con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se manda publicar edictos por DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS, en el periódico oficial del estado y en uno de mayor circulación.

SALTILLO, COAHUILA 03 DE JULIO 2024

**LIC. JOSÉ MANUEL DE LAS FUENTES MARISCAL**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 96**  
**(RÚBRICA) 9 Jul y 6 Ago**



**LIC. LUIS FERNANDO LOPEZ GAONA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 114, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO LUIS FERNANDO LOPEZ GAONA, NOTARIO PUBLICO NUMERO CIENTO CATORCE, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, Coahuila, con oficio en calle Panamá, numero 862, de la colonia Latinoamericana, de esta ciudad, con fundamento en lo dispuesto en el párrafo II del artículo 1127 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, doy a conocer que el día 28 de junio del año 2024, acudieron ante mí JOSE KIRMAN CALDERON TORRES Y ELIDA TORRES DEL BOSQUE, a solicitar la tramitación extrajudicial de la **Sucesión Intestamentaria** a bienes de **JOSE QUIRMAN CALDERON**



**HERNANDEZ**, exhibiéndome la partida de defunción, acta de matrimonio y las actas de nacimiento de los solicitantes, por lo que deberán publicarse los edictos correspondientes dos veces de diez en diez días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila; a fin de que los que se crean con derecho a la herencia, comparezcan a deducirla ante esta Notaría a mi cargo. DOY FE.- Saltillo, Coahuila, a 1 de julio del año 2024.

**LIC. LUIS FERNANDO LOPEZ GAONA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO CIENTO CATORCE**  
**(RÚBRICA) 9 Jul y 6 Ago**



**M.D. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 61, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LICENCIADO JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ, Notario Público 61, en ejercicio en este Distrito Notarial, con despacho en la Calle Veracruz 725, Colonia República Oriente, Saltillo, Coahuila; con fundamento en los Artículos 1045, 1065 y 1126 del Código Procesal Civil, doy a conocer que, en la Notaría Pública a mi cargo, se inició el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO TESTAMENTARIO A BIENES DE PERDO RAMOS AGUILLON**, que realizo a solicitud de los C.C. ARIEL, MANUEL, EVANGELINA, ADOLFO, IVON GUADALUPE Y PEDRO todos de apellidos RAMOS UVALLE, así como la C. MARIA DE JESUS RAMOS UBALLE en su carácter de Descendientes, además el primero de ellos como Albacea, por lo que se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores de la Autora de la Sucesión, para que se presenten a deducirlos según corresponda, señalándose las 12:00 (doce horas) del día viernes 16 (dieciséis) de agosto de 2024 (dos mil veinticuatro), a para tenga verificativo la Junta de Herederos en el domicilio de la Notaría Pública a mi cargo.

NOTA. Se publicará por dos veces con un intervalo de 10 días.

**M.D. JUAN GERARDO NAVA MUÑOZ**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 61 DEL DISTRITO**  
**NOTARIAL DE SALTILLO, COAHUILA DE ZARAGOZA**  
**FIRMA Y SELLO NOTARIAL DE AU TORIZAR**  
**(RÚBRICA) 9 Jul y 6 Ago**



**LIC. LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 38, SALTILLO, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL.**

LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA NOTARIO PUBLICO NUMERO (38) TREINTA Y OCHO, CON EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO, CON DOMICILIO EN LA CALLE DE GENERAL CHARLES, NUMERO 100-A, HAGO CONSTAR: Que con fecha 17 de agosto del 2023, compareció ante mí el C. HERIBERTO JAVIER GIL MORENO, a iniciar el Procedimiento Extrajudicial **testamentaria** de la señora **ROSA MARIA MORENO FLORES**, quien falleció el día 27 de agosto del 2019, en la Ciudad de Saltillo, Coahuila, donde se nombró como Albacea Definitivo al C. HERIBERTO JAVIER GIL MORENO Lo anterior se da a conocer para los efectos legales correspondientes por medio de dos publicaciones de diez en diez días, en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila, de conformidad con el artículo 1126 del Código Procesal Civil en vigor en el Estado.- DOY FE.

**LICENCIADO LUIS ESTEBAN FERNANDEZ AVILA.**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 38.**  
**(RÚBRICA) 9 Jul y 6 Ago**



**LIC. SARAHÍ ANGÉLICA RAUDALES MARTÍNEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 55, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

=EN EL MUNICIPIO DE ARTEAGA, ESTADO DE COAHUILA DE ZARAGOZA, siendo las (17:00) diecisiete horas del día hoy martes (12) doce del mes de junio del año dos mil veinticuatro (2024) ante mí LICENCIADA SARAHÍ ANGÉLICA RAUDALES MARTÍNEZ, NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO (55) CINCUENTA Y CINCO DE QUIEN ES TITULAR EL LICENCIADO RAMIRO DURAN GARCIA, en ejercicio en el Distrito de Saltillo, con oficio en calle Boulevard Fundadores esquina con Enrique M. Garza número (899) ochocientos noventa y nueve, Local (21) veintiuno en la ciudad de Arteaga, Coahuila de Zaragoza, se ha iniciado el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de su esposo y padre respectivamente, el señor **OSCAR LICO ZAPATA CARRIZALEZ**, La señora ANA IRENE RIVERA NOLASCO en su calidad de cónyuge supérstite y los C.C OSCAR ALAN Y WENDY DARIELA ambos de apellidos ZAPATA RIVERA por sus propios derechos, como presuntos Únicos y Universales Herederos, designándose como ALBACEA al señor OSCAR ALAN ZAPATA RIVERA con domicilio conocido en calle José Ma. Ruiz Mora, numero (606) seiscientos seis, en la colonia Guayulera, C.P 25180 en Saltillo Coahuila de Zaragoza. LA NOTARIO ADJUNTO DECLARA LA APERTURA DE LA SUCESIÓN, ASENTANDO TODO LO ANTERIOR EN ACTA FUERA DE PROTOCOLO, CONVOCANDO A LA QUE SE CONSIDERE CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE EL DIFUNTO, PARA QUE SE PRESENTEN EN EL PROCEDIMIENTO A DEDUCIR LOS SEGÚN CORRESPONDAN AL DOMICILIO DE LA NOTARIA A MI CARGO. PUBLÍQUESE EL PRESENTE EDICTO DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ

DÍAS, DE CONFORMIDAD A LO ESTIPULADO EN LOS ARTÍCULOS 1065 Y 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN EL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE. -----

**LIC. SARAHÍ ANGÉLICA RAUDALES MARTÍNEZ**  
**NOTARIO ADJUNTO DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 55.**  
 (RÚBRICA) 9 Jul y 6 Ago



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En autos del expediente número **540/2012-J1**, juicio **constitución de patrimonio familiar** promovido por Sergio Raúl Ramos Colunga en contra de **José Luis Muñoz Zacarías**, conforme al artículo 763 del Código Procesal Civil, se dictó un auto en fecha cuatro de mayo de dos mil veinticuatro en la cual en lo conducente se ordenó: se señalan las ONCE HORAS DEL CATORCE DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO, para la celebración de la audiencia de REMATE en SEGUNDA ALMONEDA en términos de la sentencia definitiva del nueve de noviembre de dos mil dieciséis en el expediente 540/2012-J1, seguido ante el Juzgado Quinto de Primera Instancia en Materia Familiar de Saltillo, respecto del inmueble casa habitación número 2004 de la calle La Llave, colonia Topochico, de esta ciudad, edificada sobre el lote número 5, manzana 3, sector 7 de esta ciudad, con superficie de 132.75 metros cuadrados, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la prelación 884455, folio 479020, Id 1, Libro 1590, Partida 158985, Sección I, con medidas y colindancias: al norte en 8.85 metros colinda con calle La Llave; al sur en 8.85 metros y colinda con lote 6; al oriente en 15.00 metros y colinda con lote 4 y al poniente 15.00 metros y colinda con calle Andrés Saucedo.

En inteligencia que es postura legal la que cubra las dos terceras partes de su valor, menos la reducción del 25% conforme lo dispone el artículo 980 del ordenamiento procesal civil. Al efecto, convóquese postores por medio de edictos que se publicarán por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello; a fin de que concurran al remate respectivo, quienes deberán depositar o consignar previamente en la Secretaría de Finanzas del Estado, y a disposición del juzgado, una cantidad equivalente por lo menos al diez por ciento (10%) del valor del bien inmueble que sirva de base al remate, que de acuerdo al avalúo de fecha tres de junio de dos mil veintidós, asciende a la cantidad de \$705,000.00 (setecientos cinco mil pesos 00/100 moneda nacional), que corresponde al 50% del inmueble casa habitación en calle La Llave número 2004 de la colonia Topochico, edificada sobre el lote número 5, manzana 3, sector 7 de esta ciudad, con superficie de 132.75 metros cuadrados, y presentarán el certificado respectivo junto con su postura, sin cuyo requisito no serán admitidos, lo anterior con fundamento en lo dispuesto por el artículo 978 fracción I del Código Procesal Civil. NOTIFÍQUESE..."

Saltillo, Coahuila, a dos de julio de dos mil veinticuatro.

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN**  
**MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE SALTILLO.**  
**LICENCIADA ROSA BLANCA HERNÁNDEZ GONZÁLEZ.**

(RÚBRICA) 12 Jul y 6 Ago



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio intestamentario** a bienes de **CONSTANTINO AREVALO CABRERA** con número de expediente 13/2024, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho convinieren, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 15 de agosto de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Saltillo, Coahuila a 19 de junio de 2024.

**LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28.**

(RÚBRICA) 12 Jul y 6 Ago



**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No.13, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

- - - LA C. LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON, Titular de la Notaría Pública número trece [13] en ejercicio para este Distrito de Saltillo, con oficio en el Bufete Jurídico ubicado en el inmueble marcado con el número mil novecientos cuarenta y ocho [1948] de la calle de Hidalgo Norte, en la Colonia República Oriente de esta Ciudad, con fundamento en el artículo 1127 del Código de Procedimientos Civiles del Estado en vigor, HAGO CONSTAR:- Que en esta Notaría a mi cargo y ante mi fé, se ha iniciado con fecha veinte [20] de Junio del presente año, EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, a bienes del señor **GERARDO RAFAEL VEGA BARRAGAN**, denunciado por la C. MARIA ALICIA TREJO QUIROZ su carácter de Cónyuge Supérstite y Heredera, con domicilio en la casa marcada con el número 968 [novecientos sesenta y ocho [968] de la calle Obregón Sur, zona centro, de esta Ciudad, habiéndose declarado la

apertura de este negocio jurídico, con el reconocimiento de los derechos hereditarios que les corresponden a los C. MARIA ALICIA TREJO QUIROZ, LUIS CARLOS VEGA TREJO y GERARDO ALBERTO VEGA TREJO, como hijos del de Cujus, para estar en posibilidad de comprobar el entroncamiento y parentesco con el autor de este procedimiento sucesorio, y el hecho de que no existen más personas con derecho a heredar, reconociendo ser los únicos y universales herederos del autor de esta Sucesión Intestamentaria; lo anterior para continuar este trámite sucesorio hasta llegar a la Adjudicación de los bienes que forman el acervo hereditario a favor de los mismos, señalándose las DIEZ TREINTA [10.30] HORAS DEL DIA JUEVES QUINCE [15] DE AGOSTO DE DOS MIL VEINTICUATRO [2024] para que tenga verificativo la JUNTA DE HEREDEROS con recepción de la Información Testimonial respectiva en esta Notaría a mi cargo, con la citación y presencia del C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES de esta Ciudad, habiéndose publicado previamente el presente edicto dos [2] veces de diez [10] en diez [10] días naturales.- DOY FE.-

**LIC. MARIA INMACULADA DEL ROSARIO MARTINEZ ORTEGON.**

**NOTARIO PUBLICO No. 13**

**(RÚBRICA) 12 Jul y 6 Ago**



**LIC. CÉSAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZÁLEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 105, SALTILLO, COAHUILA.**

**A V I S O N O T A R I A L**

Con fecha 14 de mayo de 2024, ante mí se ha iniciado PROCEDIMIENTO SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL A BIENES DE MA. DE LA LUZ CASTAÑEDA TREJO Y ROBERTO UYUELA FLORES, por lo que con fundamento en lo que al respecto dispone el artículo 1127 Fracc. II, del Código Procesal Civil del Estado, hago del conocimiento los hechos mediante dos publicaciones que se harán de 10 en 10 días naturales, en el PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, por parte de sus hijos, los C.C. JOSÉ ROBERTO, MARIELA, ANA LAURA, ROLANDO ALBERTO Y CLAUDIA LILIANA todos de apellidos UYUELA CASTAÑEDA, como posibles herederos de la sucesión a bienes de las personas anteriormente citadas y se informa que la junta de herederos en la que se rendirá la información testimonial ofrecida como prueba, se fijan las doce horas del día catorce de agosto de dos mil veinticuatro, en el domicilio de ésta Notaría ubicada en la calle Juan Antonio de la Fuente, número (484) cuatrocientos ochenta y cuatro, Zona centro, de ésta Ciudad. Lo anterior para todos los efectos legales a que haya lugar.-----

**LIC. CÉSAR EDMUNDO VILAFRANCA Y GONZÁLEZ**

**NOTARIO PÚBLICO No. 105**

**DE SALTILLO, COAHUILA.**

**(RÚBRICA) 12 Jul y 6 Ago**



**LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 28, SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 28 con oficina en domicilio calle Ramos Arizpe número 271 zona Centro de esta ciudad, relativo al juicio administrativo **sucesorio Testamentario** a bienes de **MARIA DEL CARMEN RAMIREZ ORTIZ también conocida como CARMEN RAMIREZ ORTIZ VIUDA DE GUALAJARA Y PABLO GUALAJARA ROMERO** con número de expediente 30/2024, ordenó que con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil, se publiquen edictos por DOS veces con un intervalo de DIEZ días naturales, en el Periódico Oficial, y el portal electrónico respectivo, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derecho a heredar y a los acreedores del difunto para que, si a su derecho conviniere, concurran a hacer valer sus derechos. Se hace saber a los interesados que se señalan las 17:00 horas del día 08 de agosto de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos.

Salttillo, Coahuila a 17 de junio de 2024.

**LICENCIADO FERNANDO JOSÉ GONZÁLEZ LÓPEZ**

**NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO 28**

**(RÚBRICA) 12 Jul y 6 Ago**



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto de Emplazamiento**

Atención: **Luis Conrado Ramos González**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando Juicio **Ordinario Civil**, promovido por Nidia Lizeth Nuncio Fraustro y otro, en contra de **Luis Conrado Ramos González y otros**, radicado bajo el expediente número **56/2024**, se ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de Luis Conrado Ramos González, emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación

del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 16 de Julio de 2024

**Secretaria de Acuerdo y Trámite.**

**Licenciada Martha Liliana Espinosa Rodríguez**

(RÚBRICA) 6, 9 y 16 Ago



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**Edicto de Emplazamiento**

Atención: **César Yovan Narváez Monsiváis**

Se hace de su conocimiento que ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, se está tramitando Juicio **Ordinario Civil**, promovido por José Ángel Torres Blanco, en contra de **César Yovan Narváez Monsiváis y otros**, radicado bajo el expediente número **185/2023**, se ordenó atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio de César Yovan Narváez Monsiváis, emplazar por edictos que se publicarán por TRES veces de TRES en TRES días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, a efecto de hacerle saber que son demandados en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, a efecto de que comparezca en el plazo de QUINCE DÍAS ante este Juzgado a presentar contestación a la demanda, plazo que se estima lo suficiente para que comparezca a ejercer el derecho que le corresponda, mismo que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado respectivas, lo anterior con fundamento en el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil. Conste.

Saltillo, Coahuila, a 11 de Julio de 2024

**Secretaria de Acuerdo y Trámite.**

**Licenciada Martha Liliana Espinosa Rodríguez**

(RÚBRICA) 6, 9 y 16 Ago



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **469/2022**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** la acción de Usucapión promovido por Ana Luisa Marín Lozano, a quien se le reconoce el carácter de representante legítima de Edgar Alejandro Martínez Marín, en contra de **Edgar Alejandro Martínez Torres, Juan Roberto Siller Jiménez** y Registro Público de la Propiedad, la C. Juez Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Saltillo, licenciada Laura María Martínez Hernández, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 221 fracción II del Código Procesal Civil del Estado, se ordena emplazar a los codemandados Edgar Alejandro Martínez Torres y Juan Roberto Siller Jiménez, por edictos que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de hacerle saber que es demandada en la Vía Ordinaria Civil por los conceptos que se determinan en la demanda, y comparezca en el plazo de quince días ante este Juzgado a contestar la demanda instaurada en su contra, término que se computará a partir del día siguiente de la fecha de publicación del último de los edictos, quedando a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias de traslado de la demanda.

Saltillo, Coahuila a 26 de febrero del año 2024.

**LIC. Martha Patricia López Gómez.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite adscrita al Juzgado Tercero de**

**Primera Instancia en Materia Civil.**

(RÚBRICA) 6, 9 y 16 Ago



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA MERCANTIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **00528/1999**, juicio Sumario **Civil Hipotecario**, promovido inicialmente por Banco del Atlántico S.A., Institución de Banca Múltiple, a través de su apoderado jurídico el licenciado Santos Raúl Carral Moncada, continuado por Clementina Urbina Prado, en su carácter de cesionaria, en contra de **María de Jesús González Martínez.**, se dicto una audiencia que en lo conducente dice: Saltillo, Coahuila de Zaragoza; a trece días del mes de junio del año dos mil veinticuatro. Visto el escrito de cuenta, se tiene al Licenciado Carlos Alberto Medina Morales, con el carácter reconocido en autos, haciendo las manifestaciones a las que se refiere en el de cuenta, y como lo solicita, se procede a la regularización del procedimiento respecto del auto dictado en fecha once de junio del año en curso, referente a su tercer párrafo; por lo que como lo solicita, de conformidad con el artículo 762 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, en atención a la fracción IV, se tomará como base el avlaúo presentado primero en tiempo, que en el caso en concreto es el presentado por el promovente; en consecuencia, señalan las doce horas con cero minutos del día doce de septiembre del año dos mil veinticuatro, para que tenga verificativo en el local de este juzgado la audiencia de remate en primera almoneda del siguiente bien inmueble: el ubicado en Mz 15, Lote 10, del Fraccionamiento Residencial Miravalle, de esta Ciudad Saltillo, Coahuila, con una superficie de terreno de 300.00 Metros Cuadrados y las siguientes medidas y colindancias : Al Norte mide 15.00 metros y colinda con lote 11; al Sur 15.00 metros y



colinda con lote 2; al Sur 15.00 metros y colinda con el Bulevar los Diamantes, al Oriente 20.00 metros, y colinda con el lote 11; y al Poniente 20.00 metros y colinda con Lote 9 ; inscrito bajo el folio real 558627; en la cantidad de \$2,600,000.00 (dos millones seiscientos mil pesos 00/100 moneda nacional), cantidad fijada por el perito designado en autos, siendo postura legal aquélla que cubra las dos terceras partes de dichas sumas de dinero. Anunciándose el remate por dos veces de siete en siete días, en el Periódico Oficial y en el portal electrónico destinado para ello, de conformidad con el artículo 977 del Código Procesal Civil vigente en el Estado...rúbricas.

Saltillo, Coahuila; a 19 de junio de 2024

**Maestra María José Ríos Hurtado.**

**Secretaria del Juzgado Primero de Primera Instancia en**

**Materia Mercantil del Distrito Judicial de Saltillo**

(RÚBRICA) 6 y 16 Ago



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 66**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha nueve (09) de Julio del dos mil veinticuatro (2024), los C.C. JOSE SALVADOR, LAURA MARGARITA, ROSA ELENA, JAIME y NORA DELIA de apellidos RIVAS RUIZ; MARIA DEL REFUGIO CALZONCIT MARTINEZ y los C.C. VIRGINIA LETICIA, LOURDES, LUCIA y ARTURO de apellidos GARCIA CALZONCIT, en su carácter de presuntos Herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de la Señora **CONCEPCION HUERTA LUCIO**, quien falleció el día 12 de Noviembre del 2023.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora CONCEPCION HUERTA LUCIO, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 09 de Julio de 2024.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.**

(RÚBRICA) 6 y 20 Ago



**LIC. ARMANDO LUNA CANALES.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 63**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

EL CIUDADANO ARMANDO LUNA CANALES, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO SESENTA Y TRES (63), CON EJERCICIO AUTORIZADO EN ESTE DISTRITO NOTARIAL DE SALTILLO Y RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD, informa: Que en fecha 17 de julio del 2024, comparecen ante la notaría de la cual soy titular, los C.C. MARIA TERESA CEPEDA GUILLEN, MARCO ANTONIO, MARIA TERESA Y MARIA FERNANDA TODOS DE APELLIDOS DE LEON CEPEDA, con el objeto de tramitar el PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTTESTAMENTARIO** a bienes del señor **EDUARDO DE LEÓN SÁNCHEZ**, quien falleció el día 22 de julio del 2015. Lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza. Haciendo constar que se nombra como Posible Heredera Universal y Albacea a la C. MARIA TERESA CEPEDA GUILLEN con domicilio en calle Carlos González Peña no. 975 col. Satélite Sur, Saltillo, Coahuila. Se convoca al que se considere con derecho a la herencia a que comparezca a las 12:00 horas el día 30 de septiembre del 2024, día en el que se celebrará la junta de herederos y designación de albacea en el domicilio que ocupa la Notaría Pública a mi cargo ubicada en Camino A Los Pastores Número 2900 Oficina 803, Colonia Torrecillas Y Ramones en la ciudad de Saltillo, Coahuila. Publíquese este aviso por 2 veces de 10 en 10 días en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado y en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza. - DOY FE

ATENTAMENTE

Saltillo, Coahuila a la fecha de su publicación

**Lic. Armando Luna Canales**

**Notario Público 63**

**Saltillo, Coahuila**

(RÚBRICA) 6 y 20 Ago



**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 66**

**SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 66 del Distrito Notarial de Saltillo, con despacho en Boulevard Plan de Guadalupe número 166, Zona Centro de Ramos Arizpe, Coahuila; HACE SABER:

Con fecha nueve (09) de Julio del dos mil veinticuatro (2024), los C.C. MARCELINO y JUANA FRANCISCA de apellidos MENDEZ MEZA, GABRIELA RIOS MEZA y MARIA YOLANDA DOMINGUEZ MEZA, en su carácter de presuntos Herederos, iniciaron ante la Notaría a mi cargo trámite Extrajudicial de la **Sucesión Testamentaria** a bienes de su Madre la Señora **MARIA SANTOS MEZA LIMON**, quien falleció el día 28 de Mayo del 2016.

Con fundamento en el Artículo 1065, del Código Procesal Civil de Coahuila, se publicarán edictos por dos veces, con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convoca a quienes se consideren con derecho a la Herencia, y a los Acreedores de la Señora MARIA SANTOS MEZA LIMON, si los hubiere para que se presenten en el Procedimiento Sucesorio respectivo a deducirlos según corresponda.

Ramos Arizpe, Coahuila a 09 de Julio de 2024.

**LIC. ROSA MARIA CEDILLO ELIZONDO**

**NOTARIA PUBLICA NUMERO 66.**

(RÚBRICA) 6 y 20 Ago



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **211/2020** relativo al juicio **ordinario civil** de prescripción adquisitiva por usucapión promovido por Melchor Jiménez Alvarado, en contra de **José Valdez Lara** y Registro Público de la Propiedad; la Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, ordenó notificar al demandado Melchor Jiménez Alvarado, los resolutivos dictados en la sentencia definitiva del cinco de marzo del dos mil veinticuatro, los cuales a la letra dice: lo siguiente: Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve: Primero. La vía Ordinaria Civil intentada es la adecuada. Segundo. La parte actora Melchor Jiménez Alvarado, no acreditó el primer elemento de la acción en estudio, en consecuencia se absuelve a la parte demandada José Valdez Lara y Directora del Registro Público de la Propiedad, de las prestaciones que la parte actora le reclamó en éste juicio. Tercero. No ha lugar a hacer especial condena al pago de costas causadas en la presente instancia. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hágase del conocimiento de las partes que la Sentencia Ejecutoriada y las demás resoluciones públicas que se dicten en el expediente, una vez emitidas, así como esta una vez concluida, podrán ser consultadas por el público, conforme al procedimiento de acceso a la información previsto en la propia ley, así también el derecho que les asiste para manifestar, su voluntad de que su nombre y datos personales se incluyan en la publicación, en la inteligencia de que la falta de oposición conlleva a su consentimiento para que la sentencia se publique sin supresión de datos. Notifíquese personalmente de conformidad con lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil y por EDICTOS al demandado José Valdez Lara, de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del cuerpo de leyes en cita, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, así definitivamente juzgando lo resolvió y firma.

Saltillo, Coahuila, 16 de Mayo de 2024

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández**

(RÚBRICA) 6 Ago



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
SALTILLO, COAHUILA.**

**EDICTO**

En los autos del expediente número **160/2021**, relativo al juicio **ordinario civil** de prescripción adquisitiva promovido por Abel Reyna Mata en contra de **Banco Comercial Mexicano de Tamaulipas S.A.** y de la Directora Registradora del Registro Público de esta Ciudad; la Jueza Cuarta de Primera Instancia en Materia Civil de este Distrito Judicial, licenciada Claudia Delfina Herrera Villar, ordenó notificar al demandado Banco Comercial Mexicano de Tamaulipas S.A., los resolutivos dictados en la sentencia definitiva del nueve de julio del dos mil veinticuatro, los cuales a la letra dicen: Por lo expuesto y lo fundado, se resuelve: Primero. Procedió la Vía Ordinaria Civil intentada y tramitada. Segundo. La parte actora Abel Reyna Mata, acreditó los elementos constitutivos de la acción de usucapión que ejerció, en tanto que la parte demandada no compareció a juicio y el Director Registrador del Registro Público de la Propiedad de esta ciudad no justificó sus excepciones y/o defensas, en consecuencia: Tercero. Se declara que la parte actora Abel Reyna Mata, se ha convertido en propietario del bien inmueble descrito como: Lote 36 de la manzana 27 del fraccionamiento Lomas de Lourdes de esta ciudad, con una superficie de 864.83 metros cuadrados con las siguientes medidas y colindancias: Al norte en 19.01 metros con avenida Venados, al sur en 18.30 metros con lote 36-C, al poniente en 50.74 metros con lote 36-A y al oriente en 47.28 metros con lote 35-C. Cuarto. Una vez que la presente resolución sea ejecutable, previa su protocolización ante el Notario Público que al efecto sea designado y la cancelación parcial de los antecedentes registrales, inscribese en la Oficina Registradora del Registro Público de esta ciudad, y sírvale de título de propiedad a Abel Reyna Mata, lo anterior siempre y cuando ello sea material y jurídicamente posible, esto es, que con su inscripción no se vulneren derechos de terceros ajenos a esta controversia. Quinto. No se hace especial condena al pago de las costas causadas en la presente instancia. En cumplimiento a lo dispuesto por el artículo 8 de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública Gubernamental, hágase del conocimiento de las partes que la Sentencia Ejecutoriada y las demás resoluciones públicas que

se dicten en el expediente, una vez emitidas, así como esta una vez concluida, podrán ser consultadas por el público, conforme al procedimiento de acceso a la información previsto en la propia ley, así también el derecho que les asiste para manifestar, su voluntad de que su nombre y datos personales se incluyan en la publicación, en la inteligencia de que la falta de oposición conlleva a su consentimiento para que la sentencia se publique sin supresión de datos. Notifíquese Personalmente con fundamento en lo dispuesto por el artículo 211 fracción V del Código Procesal Civil, y por EDICTOS al demandado Banco Comercial Mexicano de Tamaulipas S.A. de conformidad con lo dispuesto por el numeral 781 del cuerpo de leyes en cita, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutivos en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico respectivo, así definitivamente juzgando lo resolvió y firma.

Saltillo, Coahuila, 12 de Julio de 2024  
**La Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Lic. Cynthia Grisel Nájera Hernández**  
(RÚBRICA) 6 Ago



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**SALTILLO, COAHUILA.**

**EXTRACTO DE DEMANDA**

Se presentó ante este Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Saltillo, la C. MICAELA RODRIGUEZ HERNANDEZ por su propio derecho, demandando en la VÍA ESPECIAL LA **RECTIFICACIÓN DEL ACTA DE REGISTRO CIVIL RELATIVA A LA DEFUNCIÓN de su esposo JOSE RODRIGUEZ DE LEON** a l AGENTE DE MINISTERIO PÚBLICO, DIRECCION ESTATAL DEL REGISTRO CIVIL y OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA bajo el expediente **531/2024** toda vez que en esa acta se asentó como su estado civil Unión Libre, siendo lo correcto CASADO al efecto, solicita la corrección del acta de defunción, haciéndose saber que se admite a contradecirla a cualquier persona que teniendo interés se presente dentro del plazo de DIEZ DÍAS contados a partir de la fecha de la publicación; la cual deberá de ser publicada por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico de la página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la Oficialía del Registro Civil correspondiente.

Saltillo, Coahuila; a cinco de julio del dos mil veinticuatro  
A T E N T A M E N T E.

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO**  
**CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**LICENCIADA NORA JOSEFINA BUSTOS NÁJERA**  
(RÚBRICA) 6 Ago

---

**DISTRITO DE MONCLOVA**

---

**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26, MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

El C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN, NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, CON DESPACHO UBICADO EN CALLE CUAUHTEMOC NO. 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA;

**I N F O R M A:**

Que con fecha 20 de junio de 2024 compareció ante mí, la señora **SANDRA MARIBEL ELIZONDO ORTEGON**, iniciando procedimiento de DILIGENCIAS DE JURISDICCIÓN VOLUNTARIA sobre **INFORMACIÓN ADPERPETUAM DE DOMINIO**, a fin de acreditar la posesión como medio legal para justificar la propiedad del siguiente bien inmueble:

1.- Un inmueble ubicado en calle BENITO JUAREZ, municipio de CANDELA, COAHUILA, con una superficie total de 441.50 metros cuadrados, y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE mide 36.67 metros y colinda con propiedad del sr. Roberto Guerrero Salinas; AL SUR mide 36.67 metros y colinda con propiedad de Sandra M. Elizondo Ortégón; AL ORIENTE mide 12.04 metros y colinda con propiedad de Manuel de J. Ruiz Ramírez y Eloísa Villarreal de fuentes; AL PONIENTE mide 12.04 metros y colinda con calle Benito Juárez.

Se manda se publique el presente aviso notarial, en el periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en la región, convocándose a quienes se crean con derecho al bien inmueble que se pretende prescribir, para que comparezcan a esta Notaría a deducir aquel en un plazo de treinta días a partir de la última publicación del presente aviso, mismo que se manda publicar por tres veces de siete en siete días, además de publicarse en los estrados de las oficinas públicas de esta localidad.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con lo que establece el Artículo 699 del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

FRONTERA, COAH., A 21 DE JUNIO DE 2024  
**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMÁN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA**  
**JUAA-781110-4S1**  
(RÚBRICA) 2, 12 Jul y 6 Ago

**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **475/2024**, relativo al **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL** a bienes de **FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ RINCÓN**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha tres de junio del dos mil veinticuatro, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado lo siguiente:

"Se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus **FRANCISCO JAVIER GUTIÉRREZ RINCÓN**, para que comparezcan en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los unió con el autor de la sucesión." Haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente Juicio la realizo **NIDIA ESTELA SEPULVEDA MENDOZA** en carácter de cónyuge supérstite, así como **NIDIA ARACELI, JUANITA SUSANA, JAVIER y JORGE** de apellidos **GUTIÉRREZ SEPÚLVEDA** en carácter de descendientes del autor de la sucesión."

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 13 de junio del 2024

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LICENCIADA ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ  
(RÚBRICA) 9 Jul y 6 Ago**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA**

**EDICTO**

En el expediente número **859/2022**, relativo al juicio **Sucesorio testamentario** a bienes de **OSCAR LÓPEZ MORENO**, el Juez segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de fecha treinta de septiembre del dos mil veintidós, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en la tabla de avisos de este Juzgado, así como en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado lo siguiente:

"Se convoque a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de cujus se presenten en el presente juicio a deducirlos, debiéndose expresar en el edicto los nombres de los presuntos herederos presentados y el lazo o parentesco que los une con el autor de la sucesión" Haciéndose de su conocimiento que la denuncia del presente Juicio la realizo **ROSALINDA RODRÍGUEZ LÓPEZ** en carácter colateral en tercer grado del autor de la sucesión

Monclova, Coahuila de Zaragoza a 02 de julio del 2024

**SECRETARIA ADSCRITA AL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL  
LICENCIADA ELIZABETH ZAPATA RODRÍGUEZ  
(RÚBRICA) 9 Jul y 6 Ago**



**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 25.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

Licenciado **JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS**, Notario Público número 25 con ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, Coahuila; hago saber que en cumplimiento a la Fracción II del artículo 1127 del Código Procesal Civil de Coahuila, se inició en esta Notaría a mi cargo el día 20 (Veinte) de Junio del año 2024 (Dos Mil Veinticuatro), el Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **APOLINAR SANCHEZ MATA y MARIA DEL SOCORRO RUIZ RAMOS**. Se convoca a todos aquellos que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los de cujus, para que se presenten a deducirlos ante el Suscrito Notario, en el domicilio de mi oficina ubicado calle Juárez número 214, Colonia Bellavista en Ciudad Frontera, Coahuila, haciéndoseles saber que ha sido propuesta como **ALBACEA** la **C. MARISOL SANCHEZ RUIZ**. Publíquese este Edicto Notarial por dos veces con un intervalo de diez días, en el Periódico Oficial del Estado y en el Periódico La Prensa que se edita en la Ciudad de Monclova, Coahuila. Asimismo se hace del conocimiento que la Junta de Herederos será a las diez horas del tercer día hábil siguiente a la publicación del último de los Edictos Notariales.- DOY FE.

Frontera, Coahuila., a 25 de Junio del año 2024

**LIC. JOSÉ ÁNGEL CHÁVEZ VARGAS  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 25**

**CAVA5907169G4  
(RÚBRICA) 9 Jul y 6 Ago**



**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 33.  
MONCLOVA, COAHUILA.**



**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO DANIEL SADOT III ALTON GARZA, TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NUMERO TREINTA Y TRES CON DOMICILIO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA: QUE CON FECHA 27 DE JUNIO DEL PRESENTE AÑO 2024, COMPARECIERON ANTE MÍ: LOS SEÑORES BERTHA ALICIA PALOS TORRES, ALONDRA LUCERO, YAHAIRA LLUVISELA Y CHRISTOPHER GAMALIEL TODOS DE APELLIDOS GARZA PALOS., A SOLICITAR LA APERTURA DE LA **SUCESION INTESTAMENTARIA** ANTE ESTA NOTARIA, A BIENES DE SU DIFUNTO ESPOSO Y PADRE EL SEÑOR **JOSE ARMANDO GARZA PALOS.**, ACAECIDOS EL DIA 04 DE ABRIL DEL 2018 Y ME EXHIBEN ACTA DE DEFUNCION CORRESPONDIENTE; IGUALMENTE ME MUESTRAN ACTAS DE MATRIMONIO Y NACIMIENTO CON LO QUE JUSTIFICAN SU CALIDAD DE HEREDEROS EN SU CARÁCTER DE CONYUGE SUPERSTITE E HIJOS. LOS PRESUNTOS HEREDEROS RECONOCEN SUS DERECHOS HEREDITARIOS, QUIENES PROCEDERAN A FORMULAR EL INVENTARIO Y AVALUO DEL CAUDAL HEREDITARIO Y SEÑALA COMO DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR TODA CLASE DE NOTIFICACIONES EL UBICADO EN CALLE MATAMOROS No. 300 DE LA ZONA CENTRO EN LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA.

EL SUSCRITO NOTARIO RATIFICARA DICHO NOMBRAMIENTO DE HEREDEROS, EL DERECHO DE LOS MISMOS Y EL NOMBRAMIENTO DE ALBACEA, UNA VEZ QUE SE HAGAN LAS PUBLICACIONES DE LEY EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO Y UNO DE MAYOR CIRCULACION DE LA CIUDAD, SE REALICE LA JUNTA DE HEREDEROS. IGUALMENTE SE DARA AVISO AL C. AGENTE DEL MINISTERIO PUBLICO ADSCRITO A LOS JUZGADOS CIVILES, PARA QUE EN UN TERMINO DE TRES DIAS MANIFIESTE LO QUE A SU REPRESENTACION SOCIAL CONVenga.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA.

MONCLOVA, COAHUILA, A 28 DE JUNIO DEL 2024

**LIC. DANIEL SADOT III ALTON GARZA**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TREINTA Y TRES**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**AOGD-740924-738**

(RÚBRICA) 9 Jul y 6 Ago



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 9.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL****EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 27 DE JUNIO DEL 2024, COMPARECEN ANTE MI LA C. PETRA QUIROZ PEÑA A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DEL C. **JOSE HERNANDEZ BARRON**, ACAECIDO EL 01 DE JULIO DE 1995, EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LA ACTA DE DEFUNCION CON LA QUE JUSTIFICA SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 27 DE JUNIO DEL 2024

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 9 Jul y 6 Ago



**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**

**NOTARÍA PÚBLICA No. 13.**

**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO.**

Con fecha (13) Trece de Junio de (2024) dos mil veinticuatro la C. LIDIA LILIANA DE LEON SILVA, inicio en la Notaría a mi cargo el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de su padre el señor **OTONIEL DE LEON MEJIA**, proponiéndose como Albacea el mismo quien tiene domicilio conocido en Calle Villa Loreto número 144 del Fraccionamiento Palma Real de la ciudad de Torreón, Coahuila.

Publíquese (2) dos veces de (10) diez en (10) diez días en el Periódico Oficial del estado.

Monclova, Coahuila, a 20 de Junio de 2024.

**LIC. ARNOLDO MALDONADO MALDONADO.**  
**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (13) TRECE.**  
**Ecuador esq. Con Almadén 528 CP. 25760**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**  
**(RÚBRICA) 9 Jul y 6 Ago**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

Uno de tres

**EDICTO**

En el cuadernillo Incidental sobre Incidente no Especificado promovido por ALEJANDRO SAUL ZERTUCHE PEÑA en contra de ELSA GUADALUPE REBOLLOZA CASTILLA derivado expediente **435/2016** relativo al Juicio Especial de **Divorcio** promovido por ELSA GUADALUPE REBOLLOZA CASTILLA en contra de **ALEJANDRO SAUL ZERTUCHE PEÑA**, se ordenó el emplazamiento mediante la publicación de edictos de ELSA GUADALUPE REBOLLOZA CASTILLA, los que se publicarán por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado y en el portal de Internet del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza en la aplicación electrónica "Edictos en línea", haciéndole saber por este conducto que se encuentran a su disposición en el local que ocupa el Juzgado de mi adscripción las copias de traslado de la demanda interpuesta en su contra, debiendo presentar su contestación a la demanda y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, en un término de veinticinco días hábiles posteriores a la fecha de la última publicación del tercer edicto, previniéndole para que designe abogado Patrono o Procurador que le asista técnicamente en éste juicio, apercibido de que si no lo hace se le designará al Defensor de Oficio y para que señale domicilio en esta ciudad para oír y recibir notificaciones, apercibida que si no lo hace, será notificada incluso de lo que la ley prevé como personales en el local de este juzgado por lista de acuerdos y ejecutadas en los estrados; lo anterior con fundamento en los artículos 205 del Código Procesal Civil del Estado.

Monclova, Coahuila, a 24 de Junio de 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA AL**  
**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA**  
**FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.**  
**LICENCIADA YAJHAIRA DENISSE CASTAÑEDA DOMINGUEZ**  
**(RÚBRICA) 6, 9 y 16 Ago**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 63/2024.

**EDICTOS**

**MA. GUADALUPE HERNANDEZ ESTRADA**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 15 de Agosto del 2023, téngase al Licenciado GENARO DIEGO SALINAS ARIZPE, en su carácter de Apoderado Jurídico General para Pleitos y Cobranzas de la persona moral AUTOMOTRIZ MONCLOVA, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE, por demandando en la vía **Oral Mercantil** por los conceptos que se señala en los términos de su escrito de demanda a la C. **MA. GUADALUPE HERNANDEZ ESTRADA**, y córrasele traslado para que dentro del término de **TREINTA DÍAS** conteste la demanda, se le manda emplazar por medio de Edictos que se publicarán por **TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS** en el Periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, haciéndoles saber que deberán presentarse a contestar la demanda dentro del término señalado, el cual empezará a correr al día siguiente de la última publicación, encontrándose las copias simples del traslado a su disposición en la Secretaría de éste Juzgado, lo anterior dentro del Expediente No. **001246/2023**.

**A T E N T A M E N T E**

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 05 de Julio del 2024.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite Del Juzgado Primero de Primera Instancia en**  
**Materia Civil Del Distrito Judicial de Monclova.**  
**LIC. MÓNICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE**  
**(RÚBRICA) 6, 9 y 16 Ago**



**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 41.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**E D I C T O.**

Con fecha 08 de Julio del 2024 el señor **JORGE CARLOS MATA LOPEZ**, inició el Procedimiento No Contencioso para recibir información de **Usucapión** como medio para adquirir el dominio de un inmueble urbano ubicado en la esquina que forman la Carretera San Buenaventura–Abasolo y la calle Tinaja ubicado en el Municipio de Abasolo, Coahuila, el cual tiene una superficie de 59,566.7819 Metros Cuadrados, comprendido dentro del siguiente cuadro de construcción:

AL NORTE: 208.606 M Y COLINDA CON LA CALLE TINAJA.

AL SUR: 215.110 M Y COLINDA CON PROPIEDAD DEL C. SERGIO ANTONIO RAMOS MATA.

AL ORIENTE: 286.740 M Y COLINDA CON PROPIEDAD DE PRIVADA.

AL PONIENTE: 279.284 M Y COLINDA CON CARRETERA SAN BUENAVENTURA- ABASOLO.

Publíquese por (3) tres veces consecutivas de (7) siete en (7) siete días en el Periódico Oficial del Estado de Coahuila. Esto en base al artículo 701 fracción III del código Civil Vigente en el Estado.

Monclova, Coahuila, a 08 de Julio de 2024.

**LIC. FELIPE EDUARDO SALAS FLORES.**

**TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO.**

(RÚBRICA) 6, 16 y 27 Ago



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

Edicto No. 64/2024

**EDICTO**

Mediante escrito de denuncia radicado el 08 de Julio del 2024, se presentó el C. VICTOR ANDRES GUTIERREZ RAMON, a denunciar la **sucesión Testamentaria** a bienes de **PABLO ALBERTO GUTIERREZ GARCIA**, quien falleció el día 11 de Mayo del 2024, en la ciudad de Monclova, Coahuila De Zaragoza, radicándose el Juicio Sucesorio Testamentario bajo el Expediente **00592/2024**.

Manifiesta el denunciante que es el presunto heredero que le sobrevive al C. PABLO ALBERTO GUTIERREZ GARCIA, se hace un llamado a los que se crean con igual o mejor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al Juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila a 09 de Julio del 2024

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**

**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA**

**LIC. MONICA SELENIA HERNANDEZ PUENTE**

NOTA: Para su Publicación por dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad y en el Periódico Oficial del Estado.

(RÚBRICA) 6 y 20 Ago



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el expediente número **00649/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **CARLOS ALBERTO VARA IBARRA**, la Jueza Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Monclova, Coahuila, decretó de conformidad con el artículo 1065 del Código Procesal Civil de Coahuila, mediante auto de radicación fecha dos de julio del año en curso, publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días en el periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad y en la tabla de avisos de este Juzgado, lo siguiente:

“Se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y al acreedor del difunto **CARLOS ALBERTO VARA IBARRA**, para que se presente a deducirlo, haciéndose de su conocimiento que dentro de la denuncia del presente Juicio aparece como presuntos herederos los ciudadanos **JUAN PABLO VARA PEDROZA Y CARLOS ALBERTO VARA PEDROZA**, en su calidad de hijos legítimos del autor de la sucesión.”.

A T E N T A M E N T E.

Monclova, Coahuila de Zaragoza, a 03 de julio de 2024.

**El C. Secretario de Acuerdo y Trámite del Juzgado Tercero de  
Primera Instancia en Materia Civil.**

**LIC. JESUS MANUEL HERNANDEZ REYES.**

NOTA: Para su publicación por dos veces con un intervalo de diez días en el Periódico Oficial del Estado, en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, en el portal de internet y tabla de avisos de este Juzgado.

(RÚBRICA) 6 y 20 Ago



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

DUPLICADO

**EDICTO**

Mediante escrito del 16 de octubre de 2018, se presentó la **FEDERICO MORENO CALDERON** a denunciar la muerte de **FEDERICO MORENO CASTILLO Y ROMELIA CALDERON PEREZ**, quienes fallecieron en la ciudad de Frontera, Coahuila el día 11 de junio del 2013, y en la ciudad De Lamadrid, Coahuila el día 27 de mayo de 2017, respectivamente, habiéndose radicado el Juicio **Sucesorio Intestamentario**, bajo el número de expediente **979/2018**.

Manifiesta el denunciante que el es el presunto heredero que le sobrevive a los De-Cujus FEDERICO MORENO CASTILLO Y ROMELI CALDERON PEREZ. Se hace un llamado a los que se crean con igual o mayor derecho a heredar y a los acreedores para que se presenten al juzgado a deducir sus derechos según corresponda.

ATENTAMENTE

Monclova, Coahuila a 25 de abril del 2024.

**LIC. MÓNICA SELENIA HERNÁNDEZ PUENTE**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**del Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia**  
**Civil del Distrito Judicial de Monclova.**

NOTA: Publíquese dos veces con un intervalo de 10 días en la tabla de avisos de este juzgado, en el Periódico de mayor circulación que se edita en esta ciudad, en el Periódico Oficial del Estado, y en el Portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila.

(RÚBRICA) 6 y 20 Ago



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**  
**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:

EN FECHA 15 DE JULIO DEL 2024, COMPARECE ANTE MI LOS C.C. LAURA INES RODRIGUEZ ORTIZ, JAVIER FRANCISCO RODRIGUEZ ORTIZ Y HECTOR AMADOR RODRIGUEZ ORTIZ A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** A BIENES DE **AMADOR RODRIGUEZ REYES**, ACAECIDO EL DIA 10 DE ENERO DE 1983, EN LA CIUDAD DE FRONTERA, COAHUILA, Y ASENCION ORTIZ GONZALEZ ACAECIDA EL DIA 12 DE ENERO DE 1993 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION, ACTA DE MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 15 DE JULIO DEL 2024

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**  
**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 6 y 20 Ago



**LIC. JOSÉ ANTONIO JUARISTI ALEMÁN.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 26.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN, NOTARIO PUBLICO NUMERO 26, EN EJERCICIO EN EL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, CON DESPACHO EN CALLE CUAUHTEMOC 201 DE LA ZONA CENTRO DE FRONTERA, COAHUILA, CON FUNDAMENTO EN LO DISPUESTO POR LOS ARTICULOS 1045, 1065 Y 1127 DEL CODIGO PROCESAL CIVIL, DOY A CONOCER QUE EN LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO, SE INICIO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL, A BIENES DEL SEÑOR **DAVID NOE MARTINEZ DE LA CRUZ**, PROMOVIDO POR LA SEÑORA SILVIA BARBOZA GUILLEN Y SU HIJA ANA LUZ MARTINEZ BARBOZA, COMO DESCENDIENTES; POR LO QUE SE CONVOCA A TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, ASI COMO A LOS ACREEDORES DEL AUTOR DE LA SUCESSION, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS SEGÚN CORRESPONDA, SEÑALANDOSE LAS 12:30 HORAS DEL DIA SIGUIENTE DE LA ULTIMA PUBLICACIÓN, PARA QUE TENGA VERIFICATIVO LA JUNTA DE HEREDEROS Y RECEPCION TESTIMONIAL EN EL DOMICILIO DE LA NOTARIA PUBLICA A MI CARGO.-

NOTA: SE PUBLICARA POR DOS VECES EN INTERVALO DE 10 DIAS.-

FRONTERA, COAH., A 12 DE JULIO DE 2024.

**LIC. JOSE ANTONIO JUARISTI ALEMAN**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO VEINTISEIS**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA**

**JUAA-781110-4S1**

(RÚBRICA) 6 y 20 Ago

**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 3.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PUBLICO NUMERO TRES, DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA CON DOMICILIO EN CALLE ROBLE, 2610 LOCAL F COLONIA SANTA MÓNICA:

**I N F O R M A**

Que el día 12- doce del mes de julio del año 2024-Dos mil veinticuatro, ANTE MÍ, LICENCIADA HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO, NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES, en ejercicio en el Distrito Notarial de Monclova, COMPARECEN: los señores ELSA EMILIA, GLORIA LETICIA, ROSALINDA Y CARLOS ALBERTO de apellidos GARZA GARCÍA en su carácter de hijos y MANIFIESTAN: Que vienen a denunciar ante ésta Notaría a mi cargo, el PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **ELSA GARCÍA TIJERINA** acaecido en Tlaxcala el 22 de junio del 2023, según Acta de Defunción que me exhibe y de Nacimiento de los comparecientes, acreditando con esto el entroncamiento con la finada, compareciendo como ALBACEA de la sucesión la señora ELSA EMILIA GARZA GARCÍA con domicilio en Privada Guillermo Valle 2 F Tlaxcala, C.P. 90000. Se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia y acreedores, que se presenten en el procedimiento a deducirlos, según corresponde.-----

La suscrita Notario ratificará el derecho de herederos, una vez que se hagan las publicaciones de Ley.

Se da aviso de lo anterior de conformidad con el Artículo 1065 y 1127 Fracción II del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila.

Publíquese en el Periódico Oficial del Estado, por Dos veces de Diez en Diez días.

Monclova, Coahuila a 15 julio del 2024.

**LIC. HYLDA YADIRA RÍOS VIZCAINO.**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO TRES.**

**RIVH-750401-C74.**

(RÚBRICA) 6 y 20 Ago



**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 34.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO NOTARIAL**

LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS, NOTARIO PÚBLICO TITULAR DE LA NOTARIA NÚMERO 34 DEL DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAHUILA, HAGO SABER EN CUMPLIMIENTO DE LA FRACCIÓN II DEL ARTÍCULO 1127 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DE COAHUILA, QUE SE INICIARON EN ESTA NOTARÍA A MI CARGO EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL A BIENES DE LOS C.C. **JUANA LAZARIN RODRIGUEZ Y SANTOS CAMPOS GONZALEZ**, A RUEGO DE SU HIJO ENRIQUE CAMPOS LAZARIN POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN REPRESENTACIÓN DE SUS HERMANAS LEONOR CAMPOS LAZARIN, MARIA DE LOS ANGELES CAMPOS LAZARIN, EDELMIRA CAMPOS LAZARIN, RAQUEL CAMPOS LAZARIN, IRMA ARACELI CAMPOS LAZARIN Y SU SOBRINO JOSE EDUARDO CAMPOS REYES POR LOS DERECHOS QUE LE CORRESPONDÍAN A SU PADRE EDUARDO CAMPOS LAZARIN, SE CONVOCA, A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA, PARA QUE SE PRESENTEN A DEDUCIRLOS, SEGÚN LES CORRESPONDA, EL TERCER DIA HABIL SIGUIENTE DE LA ÚLTIMA PUBLICACIÓN DE EDICTOS, EN PUNTO DE LAS 11:00 HORAS, EN EL DOMICILIO DE ESTA NOTARIA PÚBLICA UBICADA EN CALLE MONACO NÚMERO 1023 "A" COLONIA PICASSO, CP.25714, MONCLOVA, COAHUILA, HACIENDOSELES SABER QUE SE HA PROPUESTO COMO ALBACEA AL C. ENRIQUE CAMPOS LAZARIN, QUIEN TIENE SU DOMICILIO PARTICULAR EN CALLE 16 N°432 COLONIA OTILIO MONTAÑO C.P. 25796 DE MONCLOVA, COAHUILA DEL ESTADO Y EN EL PERIODICO LA VOZ QUE SE EDITA EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA. DOY FE.

MONCLOVA, COAHUILA, A 12 DE JULIO DE 2024

**LIC. JULIÁN CRUZ MÁRQUEZ ABUNDIS**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 34**  
**DISTRITO NOTARIAL DE MONCLOVA, COAH.**

**MAAJ5805802C4**

(RÚBRICA) 6 y 20 Ago



**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9.**  
**MONCLOVA, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

**EDICTO**

EL C. LICENCIADO GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ, NOTARIO PUBLICA NUMERO NUEVE CON DOMICILIO EN BLVD. FRANCISCO I. MADERO NÚMERO 222-2 ZONA CENTRO DE LA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, INFORMA:



EN FECHA 13 DE JULIO DEL 2024, COMPARECEN ANTE MI LOS C.C. ROGELIO DE JESUS CASTILLO RESENDIZ, JOSE LUIS PEDRO CASTILLO RESENDIZ, MARICELA ISABEL CASTILLO RESENDIZ Y MARINA GUADALUPE CASTILLO RESENDIZ, A SOLICITAR LA APERTURA DEL JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE **ROGELIO CASTILLO GARCIA**, ACAECIDO EL DÍA 09 DE MAYO DE 2022 EN LA CIUDAD DE SALTILLO, COAHUILA, Y MARINA RESENDIZ VILLANUEVA, ACAECIDA EL DIA 09 DE ABRIL DEL 2018 EN ESTA CIUDAD DE MONCLOVA, COAHUILA, EXHIBIENDOME LAS ACTAS DE DEFUNCION, MATRIMONIO Y ACTAS DE NACIMIENTO Y CON LA QUE JUSTIFICAN SU PARENTESCO.

SE DA AVISO DE LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) FRACCIONES II Y III DEL CODIGO DE PROCEDIMIENTOS CIVILES VIGENTE EN EL ESTADO.

PARA SU PUBLICACION DOS VECES DE DIEZ EN DIEZ DIAS EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA

MONCLOVA, COAHUILA, A 13 DE JULIO DEL 2024

**LIC. GILBERTO ANTONIO MUELA GONZALEZ**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO NUEVE**

**Y DEL PATRIMONIO INMOBILIARIO FEDERAL**

**MUGG630720-RG3**

(RÚBRICA) 6 y 20 Ago



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
MONCLOVA, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante éste Juzgado se presentó **FRANCISCO HERNANDEZ ARMENDARIZ** a demandar al OFICIAL SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL DE MONCLOVA, COAHUILA, en el Procedimiento Especial de **Rectificación de acta de nacimiento**, expediente número **288/2024**, ya que refiere, que en el acta de nacimiento acta número 1791, libro 1 tomo 7, foja 91 de fecha (25) veinticinco de agosto de (1977) mil novecientos setenta y siete, levantada ante la Oficialía segunda del Registro Civil de Monclova, Coahuila, se asentó por error el año de su nacimiento y sexo, siendo lo correcto año de nacimiento 1965 y sexo Masculino.

Lo anterior se hace saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés, se presente dentro de un término que no exceda de diez días, término que empezará a computarse a partir del día siguiente de la última publicación del edicto correspondiente.

Monclova, Coahuila, a 15 de mayo de 2024..

**LA SECRETARIA DEL JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN  
MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE MONCLOVA.  
LICENCIADA FRANCISCA SOLEDAD CRUZ GUTIERREZ.**

NOTA: Para su publicación por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado y así como en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, además se ordena fijar en un lugar visible de la Oficialía Segunda del Registro Civil de Monclova, Coahuila.

(RÚBRICA) 6 Ago

---

**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**

---

**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 9.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció el señor ROGELIO PERCHES RODRIGUEZ en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE e inicio el trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** EXTRAJUDICIAL a bienes de la señora **CAROLINA ESCAMILLA SALAZAR** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **CATORCE HORAS DEL DIA 08 DE AGOSTO DE 2024**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos Publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en Periódico Oficial del Estado.

Sabinas, Coahuila, a 02 de julio de 2024

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**

**NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO**

**DISTRITO NOTARIAL DE LA REGION CARBONIFERA**

(RÚBRICA) 12 Jul y 6 Ago



**LIC. JESÚS RUIZ BARREDA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 8.**

**AVISO NOTARIAL**

Licenciado Jesús Ruiz Barreda, Notario Público número 8 del Distrito de la Región Carbonífera, domiciliado en Adolfo López Mateos L1 colonia Chapultepec de Nueva Rosita; hago constar, que ante mi oficio inició el Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Irma Franco Martínez**; denunciado por Mónica Alejandra Cortez Franco, María del Socorro Cortes Franco, Alberto Cortes Franco, Hugo Cortez Franco, Isela Cortes Franco, Susana Cortez Franco y Daniela Reyna Cortes; con domicilio en Nueva Rosita, Coahuila. Por medio del presente, se informa que se señalaron las 10:00 horas del día 21 de agosto del 2024 para que tenga verificativo la junta de herederos, convocando mediante la publicación de este aviso por dos veces con un intervalo de diez días naturales a todos los interesados.

Nueva Rosita, Coahuila a 3 de julio del año 2024

**JESÚS RUIZ BARREDA**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO OCHO**  
**DISTRITO DE LA REGIÓN CARBONÍFERA**  
(RÚBRICA) 12 Jul y 6 Ago



**LIC. JOSÉ JUAN CASTAÑÓN GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 5.**  
**REGIÓN CARBONÍFERA, COAHUILA.**

**AVISO**

El Licenciado JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ, Titular de la Notaría Pública Número Cinco del Distrito Notarial de la Región Carbonífera, con despacho en la calle Independencia 283 Sur de la ciudad de Sabinas, Coahuila, da a conocer que con esta fecha y ante esta Notaría a mi cargo compareció la señora ROSA ELIDA RIOJAS GALVAN en su carácter de CONYUGE SUPERSTITE e inicio el trámite de PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO EXTRAJUDICIAL** a bienes del señor **MANUEL MONTES GARCIA** convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del de Cujus, para que se presenten en el domicilio de esta Notaría a deducirlos según corresponda en la inteligencia de que se señalaron las **CATORCE HORAS DEL DIA 20 DE AGOSTO DE 2024**, para que tenga verificativo en el domicilio de esta Notaría la junta de herederos Publíquese este aviso dos veces con un intervalo de diez días naturales en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza y en Periódico Oficial del Estado.

Sabinas, Coahuila, a 15 de julio de 2024

**LIC. JOSE JUAN CASTAÑÓN GONZALEZ**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO CINCO**  
**DISTRITO NOTARIAL DE LA REGION CARBONIFERA**  
(RÚBRICA) 6 y 16 Ago

---

**DISTRITO DE RÍO GRANDE**

---

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 10.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial a bienes de los señores **JUAN SERGIO ALVAREZ RODRIGUEZ**, que otorga a señora ANA MARIA GALLEGOS CAMARENA en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea, con domicilio convencional ubicado en Avenida Constitución No. 201 colonia Esfuerzo Nacional de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 28 de Junio de 2024

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ**  
**JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**  
(RÚBRICA) 9 Jul y 6 Ago



**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 10.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**AVISO**

En esta Notaría a mi cargo, con esta fecha se ha iniciado Procedimiento **Sucesorio Testamentario** Extrajudicial a bienes de la señorita **MARTHA IDALIA DE LA CRUZ RODRIGUEZ**, que otorga la señora **SUSANA MARIA DE LA CRUZ CASTILLON**, en su carácter de Única y Universal Heredera y Albacea Sustituto, con domicilio ubicado en calle Arándano No. 1709 colonia Acoros de esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. En cumplimiento a lo dispuesto por el Artículo 1065 y 1127 fracción II del Código Procesal Civil del Estado.

Publíquese este edicto por dos veces de diez en diez días en el Portal Electrónico destinado para ello, a efecto de convocar a todos los que se consideren con derechos a heredar y a los acreedores del difunto.

Piedras Negras, Coah., a 28 de Junio de 2024

**LIC. JESUS MARIO FLORES GARZA**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NUMERO DIEZ**  
**JIMENEZ 507 ORIENTE ZONA CENTRO**  
**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA**  
**(RÚBRICA) 9 Jul y 6 Ago**



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO.**  
**EXTRACTO DE DEMANDA.**

La ciudadana Nayelli Cárdenas Vélez, se ha presentado ante este Juzgado promoviendo Procedimiento No Contencioso sobre **Declaración Especial de Ausencia** en favor de **Gustavo Alejandro Ibarra Saucedo**, dentro del expediente número **395/2024**; manifestando "Mi pareja **GUSTAVO ALEJANDRO IBARRA SAUCEDO**, Se encuentra desaparecido desde el 29 de Septiembre del 2011; su hermano realizo la denuncia por desaparecimiento donde narra que mi pareja se encontraba con el día veintiocho del mes de septiembre del año 2011 en el domicilio de su hermano, mi pareja se retiro a las nueve y media de la noche para después ya no saber de el hasta el día treinta de septiembre del 2011 cuando su hermano recibe una llamada que mi pareja se encontraba arrestado, sin embargo, al buscar información de el no se encontraba en ninguna parte incluyendo seguridad publica en la ciudad de Nava, Coahuila, ademas de que no se encontraba ningún reporte de algún detenido con su nombre, también me comentaron que en el vehículo que el se transportaba nunca fue encontrado desde el momento que fue "arrestado" por la policía cuando el se encontraba en dirección a comprar víveres a una tienda comercial".

Se admitió a trámite la solicitud por las razones a las que se refiere, ordenando llamar a comparecer a cualquier persona que tenga interés jurídico en el presente procedimiento y ordenando publicar edictos que se publicarán por tres veces con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Estado, en la página del Poder Judicial del Estado.

**ATENTAMENTE:**

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN".**

**PIEDRAS NEGRAS, COAHUILA; A 08 DE JULIO DE 2024.**

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA DE LO FAMILIAR.**  
**BERTHA IVET SEGURA LIMÓN.**  
**(RÚBRICA) 16 Jul, 6 y 13 Ago**



**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 24.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante mi comparecieron los C.C. **MARIA DE JESUS TAPIA SANDOVAL**, **ALMA ROCIO**, **AZUCENA**, **DULCE ESMERALDA** Y **JOSE ALFONSO DE APELLIDOS MENDEZ TAPIA**, a solicitar la **APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del C. **ALFONSO MENDEZ DELGADO**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. **PUBLÍQUESE** este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 16 de Julio de 2024.

**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO**  
**VEINTICUATRO**  
**(RÚBRICA) 6 y 20 Ago**



**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 24.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**



Ante mi comparecieron los C.C. TERESITA DE JESUS LUNA PEREZ, NORELY Y DANIEL AMBOS DE APELLIDOS VARA LUNA, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes del señor **GILBERTO GUADALUPE VARA GALVAN**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que, si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 16 de Julio de 2024.

**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO**  
**VEINTICUATRO**  
**(RÚBRICA) 6 y 20 Ago**



**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 24.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante mi comparecieron las C.C. RODOLFO RAMIREZ GONZALEZ, FLOR MARIA Y RAMIRO AMOS DE APELLIDOS RAMIREZ ESCOBEDO, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de la señora **JUANA ALICIA ESCOBEDO TREVIÑO**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que, si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 16 de Julio de 2024.

**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO**  
**VEINTICUATRO**  
**(RÚBRICA) 6 y 20 Ago**

**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZÁLEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 24.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante mi compareció el C. GUADALUPE HERNANDEZ NARVAES, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de la señora **JUANITA YOLANDA LEIJA ARANDA**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en 1207 de la Avenida Adolfo López Mateos, colonia Nísperos de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Piedras Negras, Coahuila a 16 de Julio de 2024.

**LIC. JOSÉ RUBEN VILLARREAL GONZALEZ**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO**  
**VEINTICUATRO**  
**(RÚBRICA) 6 y 20 Ago**



**LIC. HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 17.**  
**RÍO GRANDE, COAHUILA.**

Expediente 011/2024

En la ciudad de Piedras Negras, Coahuila, a los 15 días del mes de julio del año 2024, el suscrito Licenciado Heriberto Manuel Fuentes Maciel titular de la Notaria publica número 17, con ejercicio en este Distrito Notarial Rio Grande, con oficio sito en el despacho marcado en la Avenida 16 de septiembre 309 fraccionamiento Las Fuentes de esta Ciudad; Hago constar y certifico que a petición de los C.C. Eleasar Carrillo Rueda, Emanuel, Elías, Olga Lidia, Eliazar y Andrés todos de apellidos Carrillo García en su carácter de Cónyuge Supérstite y descendientes de la De Cujus: la señora **Martina García Ovando**, quien falleció el día 29 de agosto del año 2023, en la ciudad de Jaltipan de Morelos, Estado de Veracruz, en consecuencia se dio inicio al Procedimiento **Sucesorio Intestamentario** Extrajudicial de sus bienes, quien tuvo su ultimo domicilio en esta ciudad de Piedras Negras, Coahuila. Por lo anterior y con fundamento en lo dispuesto por los Artículos 1127 en relación con el 1065 del Código Procesal Civil vigente en el Estado, procedo a hacer las publicaciones de (02) edictos de diez en diez días, convocando a los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la De Cujus, para que se presenten a deducirlos según corresponda. -----

ATENTAMENTE

**LICENCIADO HERIBERTO MANUEL FUENTES MACIEL**  
**NOTARIO PUBLICO NUMERO 17.**

FUMH6909093H5.  
(RÚBRICA) 6 y 20 Ago

---

**DISTRITO ACUÑA**

---

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **259/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Salvador Herrera Palos**), promovido por Graciela Herrera Palos; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocarán a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 21 de agosto de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 012 de junio de 2024

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 9 Jul y 6 Ago



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **280/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Francisco Javier Franco Pineda**), promovido por Francisca Sosa Campos, Javier y Marco Antonio de apellidos Franco Sosa; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocarán a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 11:30 horas del día 26 de agosto de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 18 de junio de 2024

**Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

(RÚBRICA) 9 Jul y 6 Ago



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
ACUÑA, COAHUILA.**

**E d i c t o:**

En los autos del Expediente número **293/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Testamentario** a bienes de **Rita Lindo Hernández**), promovido por Jesús Manuel Lindo Hernández; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocarán a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de ésta Ciudad; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 09:30 horas del día 29 de agosto de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y Secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 27 de junio de 2024

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**(RÚBRICA) 9 Jul y 6 Ago**



**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE 6/2024

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Titular de la Notaría Pública Número Uno, con despacho ubicado en calle Galeana número 132 Poniente, Colonia Centro de esta ciudad de Acuña, Coahuila:

HAGO CONSTAR

Que compareció ante mí los C.C. LISANDRA SANTANA MARTINEZ y JULIAN MARTINEZ BENITEZ; para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes del señor **ANTONIO DE LA CRUZ VALDERAS**, falleció el día (06) seis de Diciembre de (2022) dos mil veintidós en esta ciudad de Acuña, Coahuila.

El notario declaró la apertura de la sucesión, en la que los C.C. LISANDRA SANTA MARTINEZ y JULIA MARTINEZ BENITEZ, fueron nombrados como ALBACEAS de la misma, manifestando tener como domicilio en 2502 Obryan Ln, San Angelo, Texas, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número (331) trescientos treinta y uno, levantada a las (13:00) trece horas del día (28) veintiocho de Junio del (2024) dos mil veinticuatro. La publicación de este Edicto deberá realizarse en dos ocasiones, de diez en diez días, en cumplimiento con el artículo 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos a la Junta de Herederos que habrá de celebrarse el día (30) treinta de Agosto del año en curso a las (11:00) once horas.- DOY FE.

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 03 DE JULIO DEL 2024.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO.**

**(RÚBRICA) 9 Jul y 6 Ago**



**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE 5/2024

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Titular de la Notaría Pública Número Uno, con despacho ubicado en calle Galeana número 132 Poniente, Colonia Centro de esta ciudad de Acuña, Coahuila:

HAGO CONSTAR

Que compareció ante mí el C. JESUS ARMANDO HERNANDEZ CORONADO; para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de los señores **JESUS HERNANDEZ DE LA ROSA y MARIA ASENCION CORONADO RAMIREZ**, quienes fallecieron el primero el día (31) treinta y uno de Agosto de (2009) dos mil nueve y la segunda el día (23) veintitrés de Marzo del año (2008) dos mil ocho, ambos en esta ciudad de Acuña, Coahuila.

El notario declaró la apertura de la sucesión, en la que el C. JESUS ARMANDO HERNANDEZ PUENTE, fue nombrado como ALBACEA de la misma, manifestando tener como domicilio en 9131 Kings Harbor, San Antonio, Texas, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número (329) trescientos veintinueve, levantada a las (11:00) once horas del día (27) veintisiete de Junio del (2024) dos mil veinticuatro. La publicación de este Edicto deberá realizarse en dos ocasiones, de diez en diez días, en cumplimiento con el artículo 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos a la Junta de Herederos que habrá de celebrarse el día (31) treinta y uno de Agosto del año en curso a las (11:00) once horas.- DOY FE.

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 03 DE JULIO DEL 2024.

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**

**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO.**

**(RÚBRICA) 9 Jul y 6 Ago**



**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 1.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO**

EXPEDIENTE 4/2024

El suscrito Licenciado LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL, Titular de la Notaría Pública Número Uno, con despacho ubicado en calle Galeana número 132 Poniente, Colonia Centro de esta ciudad de Acuña, Coahuila:

HAGO CONSTAR

Que compareció ante mí el C. ALONSO RODARTE SANCHEZ; para iniciar y tramitar el Procedimiento Extrajudicial **Intestamentario** a bienes de la señora **MARIA MATILDE SANCHEZ CARRILLO**, quien falleció el día (22) veintidós de Noviembre de (2022) dos mil veintidós en esta ciudad de Acuña, Coahuila.

El notario declaró la apertura de la sucesión, en la que el C. ALONSO RODARTE SANCHEZ fue nombrado como ALBACEA de la misma, manifestando tener su domicilio en esta ciudad de Acuña, Coahuila, asentando todo lo anterior en acta fuera de protocolo número (324) trescientos veinticuatro, levantada a las (16:00) dieciséis horas del día (20) veinte de Junio del (2024) dos mil veinticuatro. La publicación de este Edicto deberá realizarse en dos ocasiones, de diez en diez días, en cumplimiento con el artículo 1127 fracción II y 1065 del Código Procesal Civil para el Estado de Coahuila con el propósito de convocar a todos los que se consideren con derecho a la herencia, así como a los acreedores del difunto para que se presenten a deducirlos a la Junta de Herederos que habrá de celebrarse el día (30) treinta de Agosto del año en curso a las (13:00) trece horas.- DOY FE.

CD. ACUÑA, COAHUILA, A 1 DE JULIO DE 2024

**LIC. LUIS PEDRO MALTOS VILLARREAL**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO UNO.**

(RÚBRICA) 9 Jul y 6 Ago



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**Edicto de Emplazamiento:**  
**AT'N. Víctor Manuel Toledo López**

Se hace de su conocimiento que, ante este Juzgado de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, se está tramitando el exp. **175/2024**, relativo al Juicio **Ordinario Civil** ( Prescripción Adquisitiva Usucapión), promovido por Alondra Riojas Ramírez, en contra de **Víctor Manuel Toledo López**, Director del Registro Publico de la propiedad de esta ciudad, e Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores “Infonavit”, y atendiendo a que de las constancias de autos se desprende que se desconoce el domicilio del demandado Víctor Manuel Toledo López, se ordena el emplazamiento por edictos, los cuales se publicarán por tres veces de tres en tres días, en el Periodico Oficial y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; haciéndose saber que debe de presentarse el citado dentro de un término de treinta días, a contestar la demanda interpuesta en su contra y a oponer las excepciones que tuviere y quisiere hacer valer, quedando a su disposición las copias de la demanda y sus anexos debidamente selladas y cotejadas por la Secretaría Adscrita al juzgado. Conste.

Atentamente

Acuña, Coahuila de Zaragoza, a 16 de julio del 2024

**Lic. Mayra Liliana Hernández Reyes.**

(RÚBRICA) 6, 9 y 16 Ago



**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**ACUÑA, COAHUILA.**

**EDICTO:**

EL SUSCRITO SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NUMERO **221/2024**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO DE **PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD** PROMOVIDO POR MARIA FERNANDA CARRIZALES MACHADO Y JOSE RAUL RIVAS, SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, LOS CUALES SE PUBLICARAN DE TRES EN TRES DIAS, TRES VECES EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO, ASI COMO TAMBIEN DE TRES EN TRES DIAS EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA DEL TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA, HACIENDOSE SABER AL BUSCADO **JERSON OMAR AGUILERA HERNANDEZ**, QUE CUENTA CON TERMINO QUE NO SERA MENOR DE QUINCE DIAS NI EXCEDERA DE SESENTA DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA DEMANDA Y OFRECER PRUEBAS DE SU INTERES, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTICULOS 210, 221, Y 221 BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. NOTIFIQUESE.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 19 DE JUNIO DE 2024

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRAMITE ADSCRITO AL**  
**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA**

**LIC. FILIBERTO RUIZ ZAPATA**

(RÚBRICA) 6, 9 y 16 Ago

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.****ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

LA SUSCRITA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA, CON RESIDENCIA EN ESTA MISMA CIUDAD, HAGO CONSTAR QUE ANTE ESTE JUZGADO Y DENTRO DEL EXPEDIENTE NÚMERO **385/2024**, RELATIVO AL PROCEDIMIENTO ESPECIAL FAMILIAR (**DIVORCIO**), PROMOVIDO POR MISAEL GARCIA PONCE EN CONTRA DE **PAULA ELENA JONGUITUD RAMIREZ**; SE DICTO UN AUTO DONDE SE ACUERDA EL EMPLAZAMIENTO DE LA DEMANDADA POR EDICTOS, MISMOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES DE TRES EN TRES DIAS, TANTO EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO ASÍ COMO EN EL PORTAL DE EDICTOS EN LINEA ESTE ULTIMO POR GESTION DE LA PARTE ACTORA HACIENDOSE SABER A LA BUSCADA PAULA ELENA JONGUITUD RAMIREZ QUE CUENTA CON UN TERMINO DE QUINCE DIAS A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION QUE SE REALICE PARA PRESENTARSE A CONTESTAR LA PROPUESTA DEL CONVENIO DE DIVORCIO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTOS EN LOS ARTICULOS 210, 221 Y 221BIS DEL CODIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA.- Notifíquese.-

ATENTAMENTE

CD. ACUÑA, COAHUILA; A 08 DE JULIO DEL 2024

**EL C. SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE ADSCRITA  
AL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA  
FAMILIAR DEL DISTRITO JUDICIAL DE ACUÑA.  
LIC. BLANCA MARGARITA OLVERA LOZOYA.**

(RÚBRICA) 6, 9 y 16 Ago

**JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.****ACUÑA, COAHUILA.****Edicto:**

En los autos del expediente número **00252/2023**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Concepción Cortinas Guerra**, promovido por José, Irma, Graciela, Ana María y Rosa Elvia de apellidos Limón Cortinas; la Jueza de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Acuña, Coahuila, ordenó con fundamento en el artículo 1065 del Código Procesal Civil del Estado, se publiquen edictos por dos veces con un intervalo de diez días, mediante los cuales se convocaran a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el presente juicio a deducirlos según corresponda. Los edictos se publicarán en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, y mediante su difusión en los plazos antes señalados en el Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza; así como en las oficinas que ocupa la Administración Local de Asistencia Fiscal y Administración de Correos de Zaragoza Coahuila; para los efectos de lo dispuesto por la fracción V del artículo 1088 del Código Procesal Civil del Estado; se señalan las 11:30 horas del día 04 de septiembre de 2024, para que tenga verificativo la junta de herederos correspondiente.- Doy Fe.-

----- (dos firmas ilegibles Jueza y secretaria) -----

A t e n t a m e n t e

Acuña, Coahuila de Zaragoza; a 09 de julio de 2024

**La secretaria de Acuerdo y Trámite.****Lic. Brenda Liliana Acosta Reyes**

(RÚBRICA) 6 y 20 Ago

**LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO.****NOTARÍA PÚBLICA No. 11.****ACUÑA, COAHUILA.****EDICTO**

Ante mi comparecieron los C.C. VICTOR ALBINO TREVIÑO ESQUIVEL, BRAYAN Y JENNIFER DE APELLIDOS TREVIÑO RESENDIZ, a solicitar la APERTURA DEL PROCEDIMIENTO EXTRAJUDICIAL **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de la señora **OLGA LIDIA RESENDIZ VAZQUEZ**. Publíquese el presente edicto según los artículos 1127 y 1065 ambos del Código Procesal Civil del Estado, para que, si hay alguien que tenga interés, se presente a esta Notaria Pública con domicilio cito en calle Miguel Hidalgo 1390, Colonia Centro de esta ciudad, a fin de reclamar sus posibles derechos. PUBLÍQUESE este extracto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el portal electrónico "EN LINEA", (2) veces de (10) en (10) días.

Acuña, Coahuila a 02 de Julio de 2024.

**LIC. FRANCISCO SARACHO NAVARRO  
NOTARIO PÚBLICO NÚMERO  
ONCE**

(RÚBRICA) 06 y 20 Ago



---

**DISTRITO TORREÓN**


---

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**EDICTO NUMERO 90/2024**

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de fecha veintitrés de mayo del año dos mil veinticuatro se presentaron los C.C. MANUEL y ANA MARIA ambos de apellidos NEGRETE BERLANGA Y ANA IRENE, OFELIA IVONNE, CLAUDIA, MARIA DEL PILAR, MIGUEL Y AURORA todos de apellidos NEGRETE GARCIA, y por reunir los requisitos de ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **MANUEL NEGRETE RIVERA**, bajo el Expediente número **206/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda. lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-----

A T E N T A M E N T E,  
TORREÓN, COAH., A 24 DE MAYO DEL AÑO 2024  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN  
(RÚBRICA) 9 Jul y 6 Ago**


**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha dieciocho de junio de dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **232/2024** que corresponde al Juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de **ANTONIO REYES ACEVEDO** quien falleció el día diez de marzo de dos mil diecisiete; **ANGELA MURO ROMO, tambien conocida como MA. DE LOS ANGELES MURO ROMO y MARIA DE LOS ANGELES MURO DE REYES** quien falleció el veintisiete de mayo de dos mil once, denunciado por **JOSE ANTONIO REYES MURO y JOSE ALFREDO REYES MURO** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une al de cujus es de esposa e hijos.

Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electronico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes.-

Torreón, Coahuila, a 19 de Junio de 2024

**LA SECRETARIA  
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO  
(RÚBRICA) 9 Jul y 6 Ago**


**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**
**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia recibida por Oficialia de partes de fecha veintinueve de mayo del dos mil veinticuatro, se presento **JUAN CARLOS MARTINEZ RUIZ**, a denunciar el fallecimiento de **MARIA ELENA RUIZ ALVARADO**, quien falleció el día 07 de enero del 2024, y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **239/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de Hijo, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho

a la herencia y a los acreedores de los autores de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 26 de junio del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

**LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**

(RÚBRICA) 9 Jul y 6 Ago



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Ante el juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil, del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad de Torreón, Coahuila con fecha veinte de junio de dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **240/2024** que corresponde al **Sucesorio Especial Intestamentario** a bienes de **JULIO CASTAÑEDA RICO** denunciado por **KAREN DENISE NORIEGA FLORES** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando las denunciante que el lazo que las une al de cujus es de cónyuge supérstite. Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al Ministerio Público de la ADSCRIPCION para los efectos legales correspondientes, y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS, en la tabla de avisos de este juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del finado. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes

Torreón, Coahuila, a 25 de Junio de 2024

**LA SECRETARIA**

**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO**

(RÚBRICA) 9 Jul y 6 Ago



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

#115/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio intestamentario** a bienes de **RODOLFO PONCE TORRES y MARÍA ELENA AGUILAR FERNÁNDEZ** el cual fue denunciado por **RICARDO y RODOLFO** de apellidos **PONCE AGUILAR**, bajo el expediente número **246/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha doce de junio de dos mil veinticuatro, en el cual se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 17 de junio de 2024

**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.**

(RÚBRICA) 9 Jul y 6 Ago



**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO NUMERO 115/2024**

Ante la Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta misma ciudad, mediante auto de fecha catorce de junio del año en curso, se presentaron **MARIA ESTELA CHAVEZ NUÑEZ**, y por reunir los requisitos de ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO TESTAMENTARIO** a bienes **VICTOR MANUEL GALLEGOS VARELA**, bajo el Expediente número **247/2024** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, por lo que se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, asimismo se ordenó publicar publíquese edictos por dos veces con un intervalo de diez días en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el periódico Oficial del Estado y en el Portal electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores den los difunto, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, lo anterior se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.-----

A T E N T A M E N T E,

TORREÓN, COAH., A 27 DE JUNIO DEL AÑO 2024

**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO TERCERO DE PRIMERA  
INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
LIC. CARLOS ALONSO BOTELLO PIÑÓN  
(RÚBRICA) 9 y 6 Ago**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
107/2024**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, dentro de los autos del expediente **281/2024**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE REBECA GARCÍA ESTRADA**, obra un auto de fecha 29 de mayo de 2024, mediante el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta REBECA GARCÍA ESTRADA, quien falleció el día 23 de mayo de 2008, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 05 de junio de 2024  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.  
LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN.  
(RÚBRICA) 9 Jul y 6 Ago**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO  
#124/2024**

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en la misma ciudad, se radicó el juicio **sucesorio testamentario** especial a bienes de **CATALINA MICHEL CARREÓN** el cual fue denunciado por ALBERTO, GLORIA y LUZ MARÍA de apellidos ARREDONDO MICHEL, bajo el expediente número **314/2024**, procedimiento donde se dictó un proveído de fecha veintiséis de junio de dos mil veinticuatro, en los cuales se ordenó publicar el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de la difunta para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 28 de junio de 2024  
**SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR.  
(RÚBRICA) 9 Jul y 6 Ago**



**LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL.  
NOTARÍA PÚBLICA No. 41.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

EL C. LICENCIADO AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL, TITULAR DE LA NOTARÍA PÚBLICA NÚMERO (41) CUARENTA Y UNO, PARA EL DISTRITO NOTARIAL DE TORREON, CON RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN AVENIDA MORELOS #952, INTERIOR 1 PONIENTE, DE LA COLONIA CENTRO, DE ESTA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, HAGO SABER QUE ANTE MÍ, HAN COMPARECIDO LOS SEÑORES MARTHA GEMA DORADO MENDOZA, MIGUEL DORADO MENDOZA, JOSEFINA DORADO MENDOZA, GUADALUPE DORADO MENDOZA Y JUAN FRANCISCO DORADO MENDOZA, EN LO PERSONAL Y POR SUS PROPIOS DERECHOS Y EN SU CARÁCTER DE HIJOS LEGÍTIMOS, A DENUNCIAR EXTRAJUDICIALMENTE EL PROCEDIMIENTO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** A BIENES DE SUS PADRES LOS SEÑORES **MIGUEL DORADO GONZALEZ Y LORENZA MENDOZA RANGEL**, QUIENES FALLECIERON EN LA CIUDAD DE TORREON, COAHUILA, EL PRIMERO DE ELLOS EL DÍA 27 DE JULIO DE 2017 Y LA SEGUNDA DE ELLOS, EL DÍA 23 DE SEPTIEMBRE DEL 2000, RADICÁNDOSE DICHA SUCESIÓN EL DÍA 18 DE JUNIO DE 2024, MEDIANTE ACTA FUERA DE PROTOCOLO, EN LA CUAL SE DESIGNÓ COMO ALBACEA DE DICHA SUCESIÓN A LA SEÑORA MARTHA GEMA DORADO MENDOZA, QUIEN ACEPTÓ Y PROTESTÓ SU CARGO Y PROCEDERÁ A ELABORAR INVENTARIO Y AVALÚO DE LOS BIENES.

LA PRESENTE PUBLICACIÓN TIENE POR OBJETO LLAMAR AL PROCEDIMIENTO A TODOS AQUELLOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LOS FINADOS MIGUEL DORADO



GONZALEZ Y LORENZA MENDOZA RANGEL, LA CUAL SE REALIZARA (02) DOS VECES EN UN INTERVALO DE (10) DIEZ, EN LA TABLA DE AVISO DEL JUZGADO, EN EL PERIODICO OFICIAL DEL ESTADO DE COAHUILA Y EN EL PORTAL ELECTRONICO DEL PODER JUDICIAL.

LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS (1065) MIL SESENTA Y CINCO Y (1127) MIL CIENTO VEINTISIETE) DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL DEL ESTADO DE COAHUILA. DOY FE.

TORREÓN, COAHUILA, A 19 DE JUNIO DE 2024  
**LIC. AGUSTIN GERARDO SALDAÑA VILLARREAL**  
**TITULAR DE LA NOTARIA PUBLICA NO. 41**  
 (RÚBRICA) 9 Jul y 6 Ago



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente número **254/2024** que corresponde al Juicio Inmatriculación Judicial Vía **Usucapión** No Contencioso para acreditar el dominio pleno del bien inmueble, promovido por la ciudadana **RAQUEL TOSTADO AGUIRRE**, la Licenciada **MARIA TERESA CHAPA REYES**, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad convoco a los que puedan considerarse afectados en el presente procedimiento respecto del siguiente bien inmueble:

PREDIO UBICADO SOBRE LA MARGEN DERECHA DEL RIO NAZAS, DEL MUNICIPIO DE LA CIUDAD DE TORREÓN, COAHUILA, CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 2-68-65.438 HECTAREAS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE 118.83 METROS Y COLINDA CON LA MARGEN DEL RIO NAZAS; AL SUR 114.85 METROS Y COLINDA CON PERIFERICO RAUL LOPEZ SANCHEZ; AL OESTE 76.45 METROS EN LINEA DE CURVATURA MIDE 35.77 35.12 Y 141.60 METROS COLINDANDO CON MARGEN DEL RIO NAZAS; Y AL ESTE MIDE 99.69 70.52 Y 64.78 METROS Y COLINDA CON LA UNIVERSIDAD AUTONOMA DEL NOROESTE

En Solicitud de la promovente, se convocan a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico destinado para ello, en el lugar de la ubicación del bien inmueble objeto del presente procedimiento y en la oficina del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.-

Torreón, Coah., a 01 de Julio del 2024  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE DEL**  
**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL**  
**DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, CON**  
**RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD**  
**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO**  
 (RÚBRICA) 12 Jul, 6 y 16 Ago



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Expediente número **255/2024** que corresponde al Juicio Inmatriculación Judicial Vía **Usucapión** No Contencioso para acreditar el dominio pleno del bien inmueble, promovido por el ciudadano **JOSE LUIS NAHLE BADILLO**, la Licenciada **MARIA TERESA CHAPA REYES**, Jueza Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad convoco a los que puedan considerarse afectados en el presente procedimiento respecto del siguiente bien inmueble:

PREDIO UBICADO EN LA ZONA INDUSTRIAL DE LA CIUDAD DE TORREÓN, MUNICIPIO DE TORREÓN, COAHUILA CON UNA SUPERFICIE TOTAL DE 1,265.039 METROS CUADRADOS CON LAS SIGUIENTES MEDIDAS Y COLINDANCIAS: AL NORTE MIDE 39.80 METROS Y COLINDA CON BODEGA; AL SUR MIDE 61.44 METROS Y COLINDA CON EMMSA; AL OESTE MIDE 24.81 METROS Y COLINDA CON PROPEC; AL ESTE MIDE 33.73 METROS CON CALLE ADOLFO AYMES.-

En Solicitud del promovente, se convocan a las personas que puedan considerarse afectadas, mediante edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas de SIETE EN SIETE DÍAS en el Periódico Oficial del Estado, en el Portal Electrónico destinado para ello, en el lugar de la ubicación del bien inmueble objeto del presente procedimiento y en la oficina del R. Ayuntamiento de Torreón, Coahuila de Zaragoza.-

Torreón, Coah., a 01 de Julio del 2024  
**LA C. SECRETARIA DE ACUERDO Y TRAMITE**  
**DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA**  
**INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO**  
**JUDICIAL DE TORREÓN, CON**  
**RESIDENCIA EN ESTA CIUDAD**  
**LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO**  
 (RÚBRICA) 12 Jul, 6 y 16 Ago

**JUZGADO TERCERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

Ante éste Juzgado Tercero de Primera Instancia en Materia Familiar del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta ciudad comparecen MANUEL GONZALEZ OLIVAS y SUSANA SANCHEZ BORREGO a demandar Procedimiento de **Declaración Especial de Ausencia de MANUEL EDUARDO GONZALEZ SANCHEZ**, radicado bajo el expediente **423/2024**, haciéndose saber que se admitirá a contradecirla a cualquiera que teniendo interés comparezca a partir del día siguiente de la publicación del presente edicto y en el término de quince días, publíquese mediante edictos por tres ocasiones con intervalos de cinco días hábiles, en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado, en la página electrónica del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, y en la Comisión Búsqueda, lo anterior conforme lo establecen los artículos 19 y 20 de la Ley de Declaración Especial de Ausencia para Personas Desaparecidas del Estado de Coahuila de Zaragoza.

Torreón, Coahuila., a 01 de julio del 2024.

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
**Licenciado Raymundo Venegas Hernandez**  
(RÚBRICA) 16 Jul, 6 y 13 Ago



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.  
ALMA HUERTA PLAZA.**

**EDICTO**

111/2024

Se le hace saber que en autos del expediente número **135/2024** radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarla por medio de edicto el juicio **ordinario civil** promovido por MARTHA AMAYA PARRA en contra de **ALMA HUERTA PLAZA** y **DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD**, en términos de los proveídos de fechas catorce de mayo y diez de junio ambos de dos mil veinticuatro, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días en el Periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento a la demandada en cita que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 11 de junio de 2024

**LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.**  
**Secretaria de Acuerdo y Trámite**  
(RÚBRICA) 6, 9 y 16 Ago



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**E D I C T O**

**C. CIRO RAFAEL ALEJANDRO LOZOYA**  
**DOMICILIO DESCONOCIDO**  
**CIUDAD**

En los autos del juicio de **PERDIDA DE LA PATRIA POTESTAD**, promovido por DIANA ELIZABETH REYES LOPEZ en contra de **CIRO RAFAEL ALEJANDRO LOZOYA**, Expediente Número **228/2024**, radicado en éste Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar, se ha dictado un auto que a la letra dice: -----

Torreón, Coahuila a (13) trece de marzo del (2024) dos mil veinticuatro.- Visto el escrito de demanda y/o solicitud de pérdida de patria potestad... téngase a DIANA ELIZABETH REYES LOPEZ, por demandando y/o solicitando la PÉRDIDA DE LA PATRIA POTESTAD , bajo las prestaciones y hechos manifestados en su escrito inicial; en contra de CIRO RAFAEL ALEJANDRO LOZOYA... Para la debida integración de la relación procesal; córrase traslado y emplácese a CIRO RAFAEL ALEJANDRO LOZOYA el cual se desconoce su domicilio, asimismo y conforme lo establece el criterio sustentado por la Suprema Corte de la Nación legible en las páginas 583 y 584 del Apéndice de la Jurisprudencia de los años 1917/1975 de Editorial Mayo y que a la letra dice: EMPLAZAMIENTO POR EDICTOS: Solo procede cuando se demuestra que la ignorancia del domicilio del demandado es general y no puede considerarse llenado este requisito, si el actor se limitó a rendir un informe testimonial para acreditar que hizo gestiones a fin de localizar el domicilio de la parte demandada, pues ello no prueba que haya sido general la ignorancia de éste domicilio sino que eran indispensables otras gestiones, por ejemplo la búsqueda de la parte interesada por la Policía del lugar en que tuvo su último domicilio, así mismo gírese atentos oficios a DIRECCION DE SEGURIDAD PUBLICA MUNICIPAL Y PROTECCIÓN CIUDADANA, INSTITUTO NACIONAL ELECTORAL, SIMAS, C.F.E. Y TELMEX todos con domicilio conocido en ésta ciudad a fin de que dentro del termino de TRES DIAS se sirvan informar a esta autoridad si dentro de sus archivos se encuentra registro alguno a nombre del C. CIRO RAFAEL ALEJANDRO LOZOYA...NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE. Artículo 211 del Código Procesal Civil, aplicado en forma complementaria, en relación con el artículo 2 del Código de Procedimientos Familiares. Así lo acordó y firmó la LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA, Jueza del

Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, ante el LICENCIADO ROBERTO ADAIR HERNANDEZ GONZALEZ Secretario que autoriza y da fe. DOY FE. -

Torreón, Coahuila a (11) once de Julio del (2024) dos mil veinticuatro.-A sus antecedentes con el escrito de cuenta de la CIUDADANA DIANAELIZABETH REYES LOPEZ, con la personalidad que tiene debidamente reconocida en autos, se procede a acordar en los siguientes términos: Téngase por haciendo las manifestaciones a que se refiere en el que provee para los efectos legales correspondientes, en cuanto a lo que solicita, por las razones que expone y justifican en autos, en términos de lo dispuesto por los artículos 208 y 221 fracción II del Código Procesal Civil, se autoriza que el emplazamiento respectivo al C. CIRO RAFAEL ALEJANDRO LOZOYA, se realice mediante edictos que deberán publicarse por tres veces de tres en tres días, en el periódico Oficial del Estado y en el portal de la página del Poder Judicial del Estado, haciéndose saber al C. CIRO RAFAEL ALEJANDRO LOZOYA parte demandada que deberá presentarse a éste Juzgado dentro de un término de CUARENTA DIAS a contestar la demanda instaurada en su contra... Artículos 155 y 156 del Código Procesal Civil del Estado.- NOTIFÍQUESE YLÍSTESE.- Así lo acordó y firmó la LICENCIADA MARTHA ALICIA GRIJALVA CARRERA , Jueza del Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en esta ciudad, por ante el LICENCIADO ROBERTO ADAIR HERNANDEZ GONZALEZ Secretario que autoriza y da fe. DOY FE. -

Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.-

**C. SECRETARIO.**

**LIC. MARTIN RICARDO ORTEGA ESPINO**

**Torreón, Coahuila a 12 de julio del 2024.**

**(RÚBRICA) 6, 9 y 16 Ago**



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

91/2024

**BANCO DEL CENTRO, S.A.**

Se le hace saber que en autos del expediente número **311/2022**, radicado en el Juzgado Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Distrito Judicial de Torreón, Coahuila, con residencia en la misma ciudad, se ordenó emplazarlo por medio de edicto el juicio **ordinario civil** promovido por JAVIER LÓPEZ AGUILERA y MARTHA IRENE CASTRO MUÑOZ en contra de **BANCO DEL CENTRO, S.A., FONDO PARA LA VIVIENDA DEL INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL AL SERVICIO DE LOS TRABAJADORES DEL ESTADO** y DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE ESTA CIUDAD, en términos del proveído de fecha treinta de mayo de dos mil veintidós, edicto que deberá publicarse por tres veces de tres en tres días, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado, haciéndole del conocimiento al demandado en cita que deberá de presentarse ante éste Juzgado en un término de CUARENTA DÍAS, contados a partir a la última publicación que se realice y que las copias de traslado relativas al escrito de demanda, así como los documentos exhibidos, estarán a su disposición en la Secretaría de este Juzgado a efecto de comparezca a dar contestación a la demandada interpuesta en su contra.

Torreón, Coahuila, a 25 de junio de 2024

**LICENCIADA ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTÁN.**

**Secretaria de Acuerdo y Trámite**

**(RÚBRICA) 6, 9 y 16 Ago**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREÓN, mediante instancia de fecha de recibido siete de junio del dos mil veinticuatro, se presentaron ROSA ARAUZ CONTRERAS, MARGARITA Y JOSE GUADALUPE todos de apellidos ANDRADE ARAUZ, a denunciar el fallecimiento de **APOLONIO ANDRADE GARIBAY**, quien falleció el día 03 de enero del 2023 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente **240/2024**, ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciantes que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos, se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del autor de la sucesión, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

Atentamente,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 13 de Junio del 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN**

LIC. GALILEA LOPEZ FRAYRE

(RÚBRICA) 6 y 20 Ago



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha DIEZ DE JUNIO DEL AÑO 2024 se presentaron RICARDO Y RODRIGO AMBOS DE APELLIDOS VALENZUELA NUÑEZ a denunciar el fallecimiento de **MARIA INES NUÑEZ MERAZ Y FERNANDO VALENZUELA SOTO** quienes fallecieron el día 14 de julio del año 2017 y 05 de octubre del año 2023 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO ESPECIAL INTESTAMENTARIO** a bienes de dichas personas, bajo el expediente número **243/2024** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con los de cujus es el de hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 17 de Junio del año 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**

(RÚBRICA) 6 y 20 Ago



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha veinticuatro de junio del año dos mil veinticuatro, se presentaron JOSE ALBERTO DELGADO FABELA, DULCE KARINA Y JESUS ALBERTO AMBOS DE APELLIDOS DELGADO DE LA PAZ a denunciar el fallecimiento de **CRUZ ELENA DE LA PAZ ALVARADO** quien falleció el día 25 DE ENERO DEL 2021 y por reunir los requisitos de Ley se radicó el **JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **263/2024** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciante que el lazo que los une con la de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,

Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 05 de Julio del año 2024

**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**

**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**

**LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**

(RÚBRICA) 6 y 20 Ago



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.  
TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

En el Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón con residencia en esta Ciudad, con fecha tres de julio del dos mil veinticuatro, se radicó un expediente número **265/2024** que corresponde al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **MA. DE LOS ANGELES DE LOS SANTOS MAGENO** quien falleció el día 24 de enero de 2020 en la ciudad de Monterrey, Nuevo León y **JOSE FLUMENCIO VALDEZ BARRIENTOS** quien falleció el día 12 de junio del 2021 en la ciudad de Gómez Palacio, Durango, denunciado por **DAVID VALDES DE LOS SANTOS, JESUS VALDEZ DE LOS**

SANTOS, JUAN ANTONIO VALDEZ DE LOS SANTOS, MARIA GUADALUPE VALDEZ DE LOS SANTOS y ROSA ISELA VALDEZ DE LOS SANTOS, ordenándose integrar las secciones del presente juicio.- Se ordeno la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia así como al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes y así mismo se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES CON UN INTERVALO DE DIEZ DIAS en la tabla de avisos de éste Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y en Portal Electrónico destinado para ello, mediante los cuales se convocan a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los finados. Lo que se manda publicar en los términos ordenados para los efectos legales correspondientes. -

Torreón, Coahuila, a 04 de Julio del 2024  
**La C. Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado**  
**Cuarto del Ramo Civil**  
**LIC. MARIA RUIZ CASTAÑEDA**  
 (RÚBRICA) 6 y 20 Ago



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

ANTE EL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON COAHUILA DE ZARAGOZA, CON RESIDENCIA EN TORREON, mediante instancia de fecha diez de julio del año dos mil veinticuatro, se presentaron MARIA DE LOURDES GONZALEZ CHACON, CARLOS RICARDO, RUTH IDALIA Y JULIO CESAR TODOS DE APELLIDOS VILLASANA GONZALEZ a denunciar el fallecimiento de **GENARO VILLASANA RAZO** quien falleció el día SEIS DE JULIO DEL AÑO DOS MIL NUEVE y por reunir los requisitos de Ley se radicó el JUICIO **SUCESORIO INTESTAMENTARIO** a bienes de dicha persona, bajo el expediente número **293/2024** ordenándose integrar las secciones del presente juicio, manifestando los denunciados que el lazo que los une con el de cujus es el de cónyuge e hijos se ordenó la notificación a los presuntos herederos para que justifiquen sus derechos a la herencia, así como la notificación al C. Agente del Ministerio Público de la adscripción para los efectos legales correspondientes, y asimismo, se ordenó publicar EDICTOS POR DOS VECES con un intervalo de diez días, en la Tabla de Avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado y Portal Electrónico del Poder Judicial del Estado, mediante los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda. Lo que se manda publicar en los términos ordenados, para los efectos legales correspondientes.

A t e n t a m e n t e,  
 Torreón, Coahuila de Zaragoza, a 16 de Julio del 2024  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**DEL JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA**  
**EN MATERIA CIVIL DEL DISTRITO JUDICIAL DE TORREON**  
**LIC. LAURA IVETH WONG MORALES**  
 (RÚBRICA) 6 y 20 Ago



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**  
 132/2024

Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta Ciudad, dentro de los autos del expediente **325/2024**, relativo al juicio **SUCESORIO INTESTAMENTARIO A BIENES DE ALBERTO GARCÍA ESCOBAR Y JESÚS GARCIA MORALES**, obra un auto de fecha 03 de julio de 2024, mediante el cual se ordenó se publicara el presente edicto por dos veces con un intervalo de diez días, convocando a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos ALBERTO GARCÍA ESCOBAR Y JESÚS GARCIA MORALES, quienes fallecieron los días 24 de febrero de 2020 y 07 de noviembre de 1987, para que se presenten en el juicio a denunciarlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

Torreón, Coahuila, a 10 de julio de 2024  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE.**  
**LIC. ROSALINDA DE LA CRUZ GAYTAN**  
 (RÚBRICA) 6 y 20 Ago



**JUZGADO SEGUNDO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**



Ante el Juzgado Segundo de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, se presentaron MANUEL, JUAN, J. GUADALUPE, CUMBERTO, JULIA, CIPRIANA, VICTORIANA, RAMÓN Y J. ROSARIO de apellidos GARCÍA JAUREGUI a denunciar el JUICIO SUCESORIO INTESTAMENTARIO ESPECIAL A BIENES DE **PRIMITIVO GARCÍA DURÁN Y SARA JAUREGUI SALDÍVAR**, al reunir los requisitos de ley el mismo fue admitido y radicado con fecha cuatro de julio de dos mil veinticuatro con el número de expediente **362/2024** ordenándose publicar edictos por dos veces con un intervalo de diez días, con los cuales se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores de los difuntos para que se presenten en el juicio a deducirlos según corresponda, publicación que deberá realizarse en las tablas de avisos de este Juzgado, en el Periódico Oficial del Estado, así como en el Portal Electrónico destinado para tal efecto por el Poder Judicial del Estado.

TORREÓN, COAHUILA, JULIO 12 DE 2024  
**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
**LICENCIADO JUAN MANUEL ROSALES SOTOMAYOR**  
 (RÚBRICA) 6 y 20 Ago



**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 25 (VEINTICINCO) DE ABRIL DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) ANTE MÍ COMPARECIO: La C. BERTHA DIONISIA HERRERA RANGEL, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** ACUMULADA DE LOS BIENES DE LOS SEÑORES **ARTURO HERRERA RECIO Y MARIA ELSA RANGEL RODRIGUEZ**;; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 11 ONCE DE SEPTIEMBRE DEL 2024 PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL **DE CUJUS**.- DOY FE.-----

TORREÓN, COAHUILA, A 27 DE JUNIO DEL AÑO 2024

**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76**  
 (RÚBRICA) 6 y 20 Ago



**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 13 (TRECE) DE JULIO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) ANTE MÍ COMPARECIERON Los C.C. RUTH CENICEROS VARELA, CARLOS ALEJANDRO GONZALEZ SANCHEZ Y FRANCISCO JAVIER GONZALEZ SANCHEZ, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** A BIENES DEL SEÑOR **CARLOS ALBERTO GONZALEZ RODRIGUEZ**; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA EL ACTA FUERA DE PROTOCOLO CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 12 DOCE DE SEPTIEMBRE DEL 2024 PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL

LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DE LA DE CUJUS.- DOY FE.-----

TORREÓN, COAHUILA, A 16 DE JULIO DEL AÑO 2024

**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76**

(RÚBRICA) 6 y 20 Ago



**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 76.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

EL LICENCIADO ROBERTO FLORES ZAMUDIO, TITULAR DE LA NOTARIA PÚBLICA NÚMERO 76 (SETENTA Y SEIS) EN EJERCICIO PARA EL DISTRITO JUDICIAL Y NOTARIAL DE TORREÓN, COAHUILA, CON DOMICILIO EN CALZADA MANUEL GOMEZ MORIN NÚMERO 60 EN EL FRACCIONAMIENTO LA MERCED II, HAGO CONSTAR BAJO MI FE QUE CON FECHA 24 (VEINTICUATRO) DE JUNIO DEL AÑO 2024 (DOS MIL VEINTICUATRO) ANTE MÍ COMPARECIERON Los C.C. ALMA OLIVIA DE LA CERDA CARRANZA Y LUIS ALBERTO HUERTA CARRANZA, A EFECTO DE DAR INICIO Y TRÁMITE DE FORMA EXTRAJUDICIAL A LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA ACUMULADA DE LOS BIENES DE LOS SEÑORES NORBERTO HUERTA REYES Y VICTORIA CARRANZA HERNANDEZ**; POR LO QUE AL EFECTO SE LEVANTÓ ANTE MI FÉ PÚBLICA LA DENUNCIA CORRESPONDIENTE EN LA QUE SE SEÑALA ENTRE OTROS ACTOS, EL DÍA 10 (DIEZ) SEPTIEMBRE DEL 2024 PARA QUE SE LLEVE A CABO LA JUNTA DE HEREDEROS CORRESPONDIENTE EN EL DOMICILIO DE ÉSTA NOTARIA A MI CARGO EN PUNTO DE LAS 15:00 (QUINCE) HORAS, TODO ELLO CON FUNDAMENTO EN LOS ARTÍCULOS 40 (CUARENTA), FRACCIÓN IV (CUARTA), 1127 (MIL CIENTO VEINTISIETE) Y 1065 DEL CÓDIGO PROCESAL CIVIL VIGENTE EN COAHUILA, POR LO QUE DEBERÁN DE PUBLICARSE LOS EDICTOS DE LEY CORRESPONDIENTES POR 2 (DOS) VECES EN UN INTERVALO DE 10 DÍAS CADA UNO EN UNO DE LOS DIARIOS DE MAYOR CIRCULACIÓN DEL LUGAR DE RADICACIÓN DEL PROCEDIMIENTO, DEL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO, ASÍ COMO EN LOS ESTRADOS DEL JUZGADO QUE CORRESPONDA Y EN EL PORTAL ELECTRÓNICO DEL PODER JUDICIAL DEL ESTADO, CON EL FIN DE CONVOCAR A TODAS AQUELLAS PERSONAS A LAS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO A LA HERENCIA Y A LOS ACREEDORES DEL DE CUJUS.- DOY FE.-

TORREÓN, COAHUILA, A 16 DE JULIO DEL AÑO 2024

**LIC. ROBERTO FLORES ZAMUDIO**  
**NOTARIO PÚBLICO NÚMERO 76**

(RÚBRICA) 6 y 20 Ago



**LIC. FELICIANO CORDERO SANCHEZ.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 14.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**PERIODICO OFICIAL**  
**AVISO NOTARIAL**

FELICIANO CORDERO SANCHEZ Notario Público 14 con domicilio en Morelos 240 Pte. de Torreón Coahuila, hago constar, comparecieron JOSE FRANCISCO RAMIREZ AGUILERA, RAQUEL y VIRGINIA TREVIÑO RAMIREZ y ENRIQUE RAMIREZ AGUILERA denunciando **Sucesión Intestamentaria** de **PETRA RAMIREZ AGUILERA** fallecida 27 Enero 2014, en Adams, Colorado, Estados Unidos de Norte America, con domicilio en el Ejido San Luis, Municipio de esta ciudad como descendientes acreditándolo con Actas Registro Civil. Procedimiento Intestamentario Extrajudicial iniciose el 06 de Julio del 2024 designándose Albacea a la primera con mismo domicilio. Convócase quienes considerense con derecho a herencia y a acreedores. Publíquese por dos ocasiones con intervalo de diez días en el Periódico Oficial Artículo 1065 del Código Procesal Civil

**Lic. FELICIANO CORDERO SANCHEZ**

(RÚBRICA) 6 y 20 Ago



**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES.**  
**NOTARÍA PÚBLICA No. 69.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**AVISO NOTARIAL**

LIC. RICARDO DELGADO ROBLES, NOTARIO PÚBLICO NO. 69 EN EJERCICIO EN EL DISTRITO JUDICIAL DE TORREÓN, hago constar que ANTE MÍ se presentaron los señores MARÍA DE LOS ÁNGELES BARRAZA PULEZ, JESÚS AARÓN HERNÁNDEZ BARRAZA, MAYRA ALEJANDRA HERNÁNDEZ BARRAZA, FREDY OMAR HERNÁNDEZ BARRAZA, a denunciar LA **SUCESIÓN INTESTAMENTARIA** EXTRAJUDICIAL a bienes del de cujus el señor **OSVALDO HERNÁNDEZ GARCÍA**, quien falleció el día 09 (nueve) de agosto de 2021 (dos mil veintiuno), en la ciudad de Química del Rey, Coahuila teniendo como último domicilio en esta ciudad. Los denunciante en su carácter de cónyuge e hijos, respectivamente, denuncian la sucesión antes citada para todos los efectos legales a que haya lugar, la cual inició el día 21 (veintiuno) de junio de 2024 (dos mil veinticuatro), donde se designa ALBACEA a la señora MARÍA DE LOS ÁNGELES BARRAZA PULEZ, con domicilio en Química del Rey, Coahuila. Lo anterior lo hago constar en debido cumplimiento a lo estipulado en el artículo 1065, 1127 fracciones I, II, III y IV; y demás relativos del Código Procesal Civil vigente en el Estado de Coahuila, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia y a sus acreedores, por lo que doy a conocer estas declaraciones por medio de dos publicaciones que se harán en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado, y en la Tabla de Avisos del Juzgado, de diez en diez días. DOY FE.-

Torreón, Coahuila a; 21 de junio de 2024.

**LIC. RICARDO DELGADO ROBLES,**  
**NOTARIO PUBLICO NO. 69.**  
 (RÚBRICA) 6 y 20 Ago



**JUZGADO QUINTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO**

Se presentó en este Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Familiar del Distrito Judicial de Torreón, la Ciudadana ANA LUISA ARGIL LIRA por sus propios derechos y de conformidad con lo establecido dentro del artículo 135 del Código de Procedimientos Familiares deberá de darse vista a cualquier persona que tenga interés jurídico en el JUICIO ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DE DEFUNCIÓN DE ERNESTO SOSA SALAS** promovido por ANA LUISA ARGIL LIRA en contra de OFICIAL (02) SEGUNDO DEL REGISTRO CIVIL CON RESIDENCIA EN SALTILLO, COAHUILA, y al CIUDADANO AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO ADSCRITO A ESTE JUZGADO, mismo que fuera radicado bajo el número de expediente **270/2023** mediante edicto que se mandará publicar una sola vez en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado así como en la oficialía en que se encuentra registrada el acta asentada bajo el número (1606) mil seiscientos seis, inscrita en el Libro número 06, de fecha (17) diecisiete de abril de (2023) dos mil veintitrés; y en el portal electrónico del Poder Judicial del Estado de Coahuila de Zaragoza, a través de su página electrónica [www.pjec.gob.mx](http://www.pjec.gob.mx). Por la rectificación y adecuación a la realidad Social del acta de defunción donde se asentó erróneamente que el C. ERNESTO SOSA SALAS era SOLTERO, siendo lo correcto que el C. ERNESTO SOSA SALAS estaba casado con la ciudadana ANA LUISA ARGIL LIRA por lo que una vez que hayan transcurrido DIEZ DÍAS hábiles desde la fecha de la última publicación de los edictos en el PERIÓDICO OFICIAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO, si no hubiere oposición de alguna persona interesada o que pretenda contradecirla, esta juzgadora resolverá en forma definitiva, sobre la RECTIFICACION DEL ACTA DE DEFUNCIÓN DE ERNESTO SOSA SALAS Edicto que se extiende para los efectos del auto inserto.

Torreón, Coahuila, a los (30) treinta de mayo de (2024) dos mil veinticuatro.

**LICENCIADA ADRIANA OROZCO CABELLO.**  
**SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE**  
 (RÚBRICA) 6 Ago



**JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL.**  
**TORREÓN, COAHUILA.**

**EDICTO:**

Ante éste Juzgado Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en ésta ciudad y dentro de los autos del Expediente Número **392/2019** derivadas del juicio **CIVIL HIPOTECARIO** continuado por su cesionaria RAQUEL GAMBOA CANO en contra de **MARIA ALICIA CERVANTES TERRAZAS**, se ha dictado una sentencia definitiva de fecha ocho de julio de dos mil veinticuatro en la cual se ordena su publicación POR UNA SOLA VEZ, en el periódico Oficial del Estado así como en el Portal Electrónico destinado para ello, y en la cual en su puntos resolutive siendo los siguientes

V I S T O S para resolver en sentencia definitiva los autos del Juicio Especial Hipotecario promovido inicialmente por BBVA BANCOMER S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE, GRUPO FINANCIERO BBVA BANCOMER continuado por su CESIONARIO RAQUEL GAMBOA CANO; en contra de MARIA ALICIA CERVANTES TERRAZAS, tramitado bajo el expediente número 392/2019 y; [...] Por lo anteriormente expuesto y fundado además en los artículos 515, 518, 519 y 520 del Código Procesal Civil, es procedente resolver:

PRIMERO. Procedió la vía especial hipotecaria propuesta y tramitada.

SEGUNDO. La parte actora, probó los hechos constitutivos de su acción, mientras que la demandada no compareció a juicio, decretándose la rebeldía procesal, en consecuencia:

TERCERO. Se declara el vencimiento anticipado del contrato base de la acción y se CONDENA a la parte demandada a pagar a la actora CESIONARIA RAQUEL GAMBOA CANO:



A). - La cantidad de \$660,855.65 (SEISCIENTOS SESENTA MIL OCHOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO PESOS 65/100 M.N.) por concepto de capital insoluto.

B). - La cantidad de \$23,176.11 (VEINTITRÉS MIL CIENTO SETENTA Y SEIS PESOS 11/100 M.N.) por concepto de intereses ordinarios sobre saldos insolutos, vencidos al 31 de marzo de 2019 más los que se sigan generando hasta el pago total del adeudo. Prestaciones que la demandada deberá cumplir dentro de los CINCO DÍAS siguientes al en que se les notifique este fallo, siempre y cuando el mismo sea legalmente ejecutable.

CUARTO. En su caso, hágase trance y remate del bien inmueble hipotecado descrito y deslindado tanto en los instrumentos públicos que sirvieron de base a la acción intentada, como en la parte considerativa del presente fallo, y con su producto páguese a la parte actora, respetando a los acreedores hipotecarios anteriores sus respectivos derechos, en términos de lo que establece el artículo 762 fracción II de la ley adjetiva en comento.

QUINTO. Se ABSUELVE a la parte demandada del pago de los intereses moratorios demandados,

SEXTO.- No ha lugar a condenar al pago de las costas en esta instancia.

SÉPTIMO.- En términos del artículo 781 del Código Procesal Civil del Estado de Coahuila de Zaragoza, notifíquese esta sentencia a la parte demandada rebelde emplazada por edictos, mediante publicación por una sola vez de los puntos resolutive en el Periódico Oficial del Estado y en el portal electrónico destinado para ello.

NOTIFIQUESE PERSONALMENTE Y LISTESE.- Artículo 211, fracción V, del Código Procesal Civil.- Así definitivamente lo resolvió y firmó la Ciudadana Licenciada MARIA TERESA CHAPA REYES, Juez Cuarto de Primera Instancia en Materia Civil del Distrito Judicial de Torreón, con residencia en esta ciudad ante el Ciudadana Licenciada MARÍA RUIZ CASTAÑEDA, Secretaria de Acuerdo y Trámite que autoriza y da fe. - Doy Fe.-

Torreón, Coah., a 12 de Julio de 2024

**LA SECRETARIA DE ACUERDO Y TRÁMITE  
DEL JUZGADO CUARTO DE PRIMERA INSTANCIA  
EN MATERIA CIVIL  
LIC. DIANA EDITH ALATORRE ESCOBEDO  
(RÚBRICA) 6 Ago**



**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA FAMILIAR.  
TORREÓN, COAHUILA.**

#### EDICTO

En los autos del expediente número **567/2024** relativo al JUICIO ESPECIAL DE **RECTIFICACIÓN DE ACTA DEL REGISTRO CIVIL** promovido por SANDRA LILIANA DURAN ALVARADO en contra de OFICIAL QUINTO DEL REGISTRO CIVIL DE TORREÓN, COAHUILA, y AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA ADSCRIPCIÓN, el Juez del Juzgado Primero de Primera Instancia del Ramo Familiar de este Distrito Judicial, dispuso se publicará un EDICTO por una sola vez en el Periódico Oficial del Estado; en la Página del Poder Judicial del Estado, así como en un lugar visible de la Oficialía 05 del Registro Civil de Torreón, Coahuila, para hacer saber que la parte actora pretende rectificar su acta de nacimiento en virtud de que se estableció como SANDRA LILIANA DURAN ALVARADO, solicitando sea registrado como **SANDRA LILIANA VELOZ DURAN**, llamándose a quienes se crean con interés de contradecir la demanda para que comparezcan ante éste Juzgado a deducirla dentro del término de diez días contados a partir de la última publicación del edicto.

TORREÓN, COAHUILA A 01 DE JULIO 2024

**EL SECRETARIO DE ACUERDO Y TRÁMITE  
LIC. CINTHYA VALERIA NUÑEZ HERRERA  
(RÚBRICA) 06 Ago**

**DISTRITO DE PARRAS DE LA FUENTE**

**JUZGADO PRIMERO DE PRIMERA INSTANCIA EN MATERIA CIVIL Y FAMILIAR.  
PARRAS DE LA FUENTE, COAHUILA.**

#### EDICTO

En el Juzgado Primero de Primera Instancia en Materia Civil y Familiar del Distrito Judicial de Parras, con residencia en Parras, Coahuila de Zaragoza, se radicó el expediente número **227/2024**, relativo al Juicio **Sucesorio Intestamentario** a bienes de **Juan Gerardo Cano Rodríguez**, denunciado por María Felicitas Núñez Gutiérrez, Juan Gerardo, Dalia Margarita, Tania Guadalupe y María del Carmen, todos de apellidos Cano Núñez, a quienes se les cita, así como a la Agencia del Ministerio Público, ordenándose la publicación de Edictos en el Periódico Oficial del Estado, en el portal electrónico destinado para ello, así como en la tabla de avisos de este Juzgado por dos veces con intervalos de Diez Días, convocándose a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores del difunto, para que se presenten a juicio a deducirlo según corresponda. Doy fe.

Parras, Coahuila de Zaragoza; a 21 de junio de 2024

**La Secretaria de Acuerdo y Trámite del Juzgado  
Dulce Violeta Barrón Gómez  
(RÚBRICA) 9 Jul y 6 Ago**



**MANOLO JIMÉNEZ SALINAS**  
Gobernador del Estado de Coahuila de Zaragoza

**OSCAR PIMENTEL GONZÁLEZ**  
Secretario de Gobierno y Director del Periódico Oficial

**GABRIELA ALEJANDRA DE LA CRUZ RIVAS**  
Subdirectora del Periódico Oficial

De acuerdo con el artículo 72 de la Ley de Hacienda para el Estado de Coahuila de Zaragoza, los servicios prestados por el Periódico Oficial del Gobierno del Estado causarán derechos conforme a la siguiente tarifa:

**I. Avisos judiciales y administrativos:**

1. Por cada palabra en primera o única inserción, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).
2. Por cada palabra en inserciones subsiguientes, \$2.00 (DOS PESOS 00/100 M.N.).

**II.** Por publicación de aviso de registro de fierro de herrar, arete o collar o cancelación de los mismos, señal de sangre o venta, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**III.** Publicación de balances o estados financieros, \$1,204.00 (UN MIL DOSCIENTOS CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IV. Suscripciones:**

1. Por un año, \$3,295.00 (TRES MIL DOSCIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).
2. Por seis meses, \$1,648.00 (UN MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).
3. Por tres meses, \$870.00 (OCHOCIENTOS SETENTA PESOS 00/100 M.N.).

**V.** Número del día, \$35.00 (TREINTA Y CINCO PESOS 00/100 M.N.).

**VI.** Números atrasados hasta 6 años, \$124.00 (CIENTO VEINTICUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**VII.** Números atrasados de más de 6 años, \$248.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y OCHO PESOS 00/100 M.N.).

**VIII.** Códigos, leyes, reglamentos, suplementos o ediciones de más de 24 páginas, \$444.00 (CUATROCIENTOS CUARENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

**IX.** Por costo de tipografía relativa a los fierros de registro, arete o collar por cada figura, \$884.00 (OCHOCIENTOS OCHENTA Y CUATRO PESOS 00/100 M.N.).

***Tarifas vigentes a partir del 01 de Enero de 2024.***

El Periódico Oficial se publica ordinariamente los martes y viernes, pudiéndose hacer las ediciones extraordinarias cuando el trabajo así lo amerite.

Calle Hidalgo Esquina con Reynosa No. 510 Altos, Col. República Oriente, Código Postal 25280, Saltillo, Coahuila.

Teléfono: 01 (844) 4 30 82 40

Horario de Atención: Lunes a Viernes de 08:00 a 15:00 horas.

Página de Internet del Gobierno de Coahuila: [www.coahuila.gob.mx](http://www.coahuila.gob.mx)

Página de Internet del Periódico Oficial: <https://periodico.segobcoahuila.gob.mx/>

Correo Electrónico del Periódico Oficial: [periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es](mailto:periodico.coahuiladezaragoza@outlook.es)

Correo Electrónico para publicación de edictos: [periodico.oficialcoahuila@gmail.com](mailto:periodico.oficialcoahuila@gmail.com)

Paga Fácil Coahuila: [www.pagafacil.gob.mx](http://www.pagafacil.gob.mx)